

DEPENDENCIA A NIVEL CENTRAL:	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA				
TERRITORIAL:	UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL No. 1				
COMITÉ:	Comité Técnico de Gestión Local - CTGL No. 009				
FECHA DE REUNIÓN:	10 y 16	07	2024	HORA:	9:00 AM

ACTA No. 009

OBJETIVO:	Evaluación y selección del oferente invitación TDR No. 003, PROCESO DE SELECCIÓN DE PROVEEDOR PARA LA CONTRATACIÓN DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL (PIDAR) CON RESOLUCIÓN No. 657 - 2022 QUE BUSCA "FORTALECER LA CADENA PRODUCTIVA DE CAFÉ EN SUS PROCESOS DE ACOPIO, ALMACENAMIENTO, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN PARA LA COOPERATIVA CAFICOSTA Y SUS ASOCIADOS EN LOS MUNICIPIOS DE AGUSTÍN CODAZZI Y BECERRIL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y EN EL CORREGIMIENTO DE SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA".
PARTICIPANTES:	CARLOS CESAR SILVA ARAUJO Supervisor del Proyecto Director UTT1 Agencia de Desarrollo Rural KERLY JENYSSE ORTIZ ALVÁREZ Apoderada Cooperativa Cafetera de la Costa CAFICOSTA
ASISTENTES:	CARLOS CESAR SILVA ARAUJO Supervisor del Proyecto Director UTT1 Agencia de Desarrollo Rural KERLY JENYSSE ORTIZ ALVÁREZ Apoderada Cooperativa Cafetera de la Costa CAFICOSTA YULAINÉ PIERINA COTES NORIEGA Ingeniera Agrónoma Cooperativa Cafetera de la Costa CAFICOSTA DIANA JUDITH CAMARGO CARRASCAL Designada Vicepresidencia de Gestión Contractual Agencia de Desarrollo Rural LIDA MIREYA CASAS GARCÍA Delegada Vicepresidencia de Integración Productiva Agencia de Desarrollo Rural

CARLOS ANDRÉS AÑEZ MAESTRE
Apoyo Jurídico
UTT1 – Agencia de Desarrollo Rural

JOHANN DARÍO CALDERON MIELES
Apoyo Financiero
UTT1 – Agencia de Desarrollo Rural

GUEDY GERMÁN MAESTRE AVILA
Apoyo profesional
UTT1 – Agencia de Desarrollo Rural

IRLEY EUGENIA CHAMORRO IBARRA
Apoyo a la Supervisión del PIDAR
UTT1 – Agencia de Desarrollo Rural

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo de bienvenida y presentación de los participantes y asistentes
2. Apertura de sobres y selección de proveedor
3. Compromisos y varios
4. Cierre

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

1. Saludo de bienvenida y presentación de los participantes y asistentes

Se saluda a los asistentes al Comité Técnico de Gestión Local - CTGL solicitando su presentación y el consentimiento para grabar la reunión; inician con su presentación las personas designadas del nivel nacional de la Agencia de Desarrollo Rural, Diana Judith Camargo Carrascal de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, Lida Mireya Casas García de la Vicepresidencia de Integración Productiva, Leidy Catalina Camacho Fandiño de la Dirección de Seguimiento y Control – Vicepresidencia de Proyectos, de la Unidad Técnica Territorial asisten Carlos Andrés Añez Maestre Apoyo Jurídico, Johann Darío Calderón Mieles Apoyo Financiero, Guedy Germán Maestre Ávila Apoyo Profesional e Irley Eugenia Chamorro Ibarra, Apoyo a la Supervisión.

Por la Cooperativa Cafetera de la Costa CAFICOSTA, asiste la Ingeniera Agrónoma Yulaine Pierina Cotes Noriega.

Realizan también su presentación los integrantes del CTGL con voz y voto, por la Cooperativa Cafetera de la Costa – CAFICOSTA, su apoderada KERLY JENYSSE ORTIZ ALVAREZ, por la UTT1 de la Agencia de Desarrollo Rural, el Director Técnico CARLOS CÉSAR SILVA ARAUJO. Verificando el quorum se procede con el desarrollo del orden del día.

2. Apertura de sobres y selección de proveedor

En las instalaciones de la Unidad Técnica Territorial No. 1 de la Agencia de Desarrollo Rural, siendo las 9:00 am, se da inicio al CTGL No. 009 con el objeto de realizar el proceso de selección del proveedor para la contratación de Insumos requeridos para la ejecución del proyecto integral de desarrollo agropecuario y rural (PIDAR) con Resolución No. 657 de 2022, “FORTALECER LA CADENA PRODUCTIVA DE CAFÉ EN SUS PROCESOS DE ACOPIO, ALMACENAMIENTO, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN PARA LA COOPERATIVA CAFICOSTA Y SUS ASOCIADOS EN LOS MUNICIPIOS DE AGUSTÍN CODAZZI Y BECERRIL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y EN EL CORREGIMIENTO DE SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”.

A continuación se presenta el cronograma del proceso establecido en los Términos de Referencia, numeral 8 páginas 6 y 7:

8. CRONOGRAMA

Etapa del Proceso	Fecha y Hora	Lugar
Publicación de términos de referencia	25 de junio de 2024 a las 2:00 pm	Página WEB de la Agencia de Desarrollo Rural www.adr.gov.co Cartelera de la UTT1 - ADR Cartelera y Página WEB de CAFICOSTA Cartelera Distrito de Santa Marta Cartelera Alcaldía Municipal de Ciénaga- Magdalena. Cartelera Alcaldía Municipal de Agustín Codazzi y Alcaldía de Becerril
Plazo máximo para recibir observaciones y sugerencias	A los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de invitación hasta las 4:00 p.m. 27 de junio de 2024 hasta las 4:00 pm	carlos.silva@adr.gov.co CAFICOSTA gerencia@caficosta.com
Respuestas a observaciones	A los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha límite para recibo de las observaciones a la invitación hasta las 4:00 p.m.	Correo electrónico aportado por cada interesado o proponente.
Recepción de propuestas	3 de julio de 2024 Hasta las 4:00 P.M.	UTT 1 – ADR en la Ciudad de Santa Marta carrera 24 # 3 – 95 # Edificio Banco de Bogotá, piso 12, oficina 1201. En medio físico
Evaluación de Ofertas	Se realizará máximo dentro de cinco (5) día(s) hábiles siguientes al cierre. Calle 24 No. 3 - 95 Oficina 1201, Edificio Banco de Bogotá. Santa Marta, Magdalena.	Calle 24 No. 3 - 95 Oficina 1201, Edificio Banco de Bogotá. Santa Marta, Magdalena.
	10 de julio de 2024	
Publicación del informe	Se realizará máximo dentro de cinco (5) día(s) hábiles siguientes a la evaluación de las ofertas.	En la página web de la ADR y de la Cooperativa Cafetera de la Costa.
Celebración del contrato	Máximo cinco (5) día(s) hábiles con posterioridad a la notificación de adjudicación.	
Aprobación de garantía	Deberá ser presentada a más tardar tres (3) día(s) hábiles después de la suscripción del contrato	

En el término concedido para recibir observaciones, sugerencias a los TDR y de respuesta a éstas, se tramitaron por medio electrónico las siguientes:

EMPRESA	FECHA RECIBO OBSERVACIÓN	HORA RECIBO OBSERVACIÓN	FECHA RESPUESTA	HORA RESPUESTA
GRECOLIBRI	26/06/2024	16:15 pm	28/06/2024	16:04 pm

En virtud del cronograma, el día 3 de julio de 2024, hasta las 4:00 pm se llevó a cabo la recepción de propuestas; según consta en Acta de Cierre se presentaron ocho (8), a saber:

Nombre proponente	Identificación proponente	Fecha de recibo	Hora de recibo propuesta	No. de sobres
ATARA PROYECTOS INGENIERIA SAS	901.662.231 - 3	2/07/2024	16:25 pm	2 (Original y copia)

Código

F-DER-001

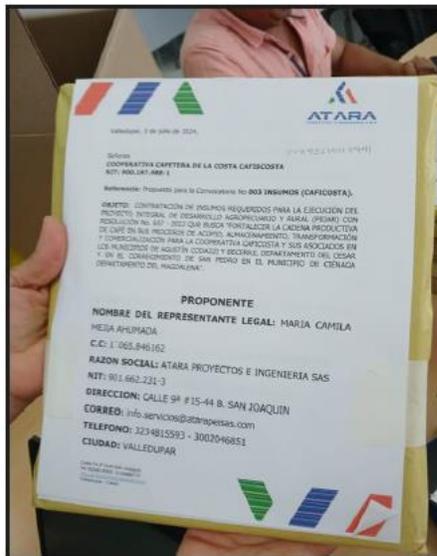
Versión

4

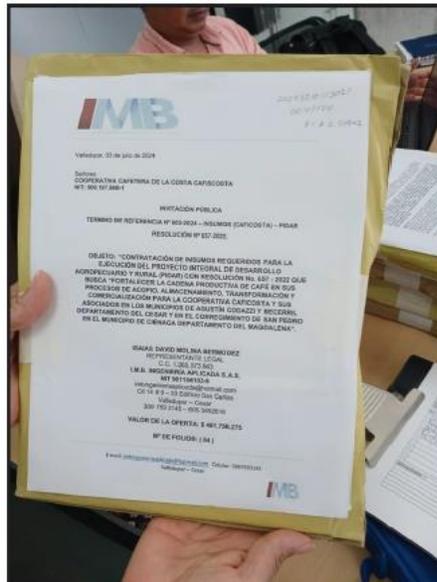
Clasificación de la Información

Publica Reservada Clasificada

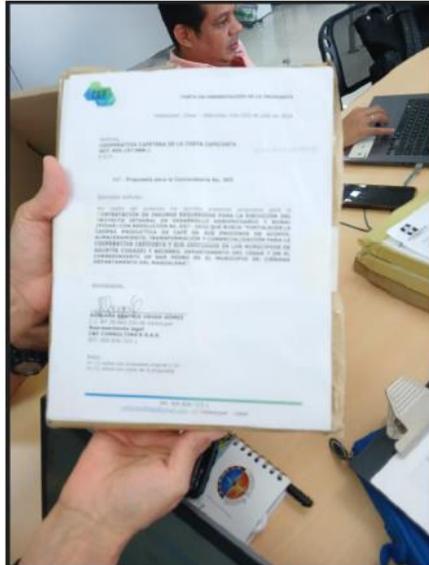
I.M.B.INGENIERIA APLICADA S.A.S.	901.156.103 - 9	2/07/2024	16:50 pm	2 (Original y copia)
C&F CONSULTINGS S.A.S	900.836.723 -1	3/07/2024	08:47 am	2 (Original y copia)
DISTRIBUCIONES R.B.R. SAS	900.020.282-0	3/07/2024	09:07 am	2 (Original y copia)
TECNO COMERCIAL DE LA COSTA SAS	900.343.499 - 8	3/07/2024	09:18 am	2 (Original y copia)
CIMAC REPRESENTACIONES SAS	901.009.464 - 3	2/07/2024	14:22 pm	2 (Original y copia)
REPRESENTACIONES GANADERAS LTDA	80401295 - 9	3/07/2024	14:39 pm	Se aporta 1 CD
COMERCIALIZADORA PACIFICO	DEL 830501288 - 5	3/07/2024	15:49 pm	2 (Original y copia)



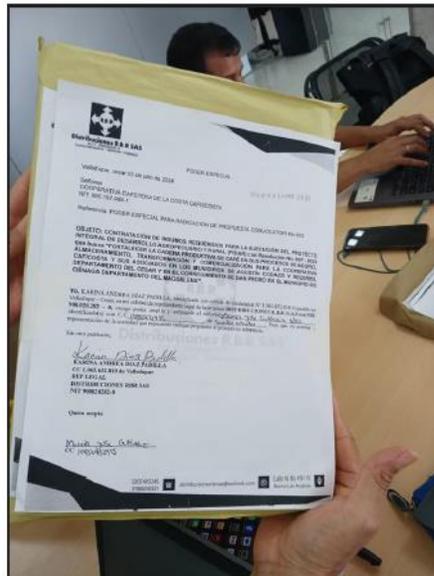
Fotografía No. 1: ATARA PROYECTOS INGENIERIA SAS



Fotografía No. 2: I.M.B.INGENIERIA APLICADA S.A.S.



Fotografía No. 3: C&F CONSULTINGS S.A.S

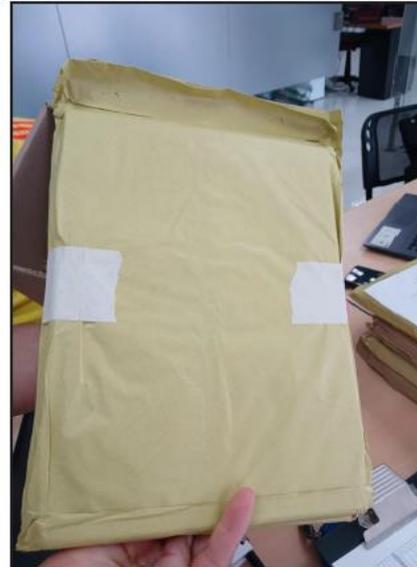
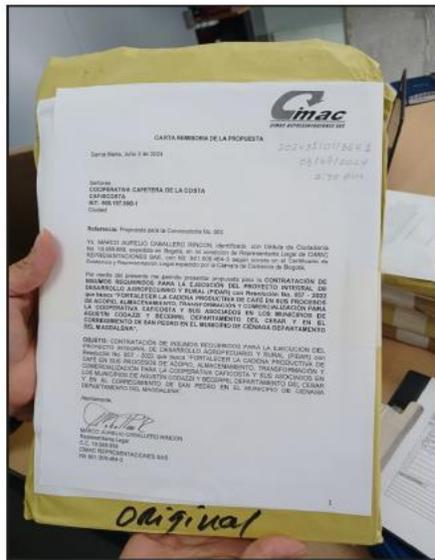


Fotografía No. 4: DISTRIBUCIONES R.B.R. SAS





Fotografía No. 5: TECNO COMERCIAL DE LA COSTA SAS



Fotografía No. 6: CIMAC REPRESENTACIONES SAS

Código

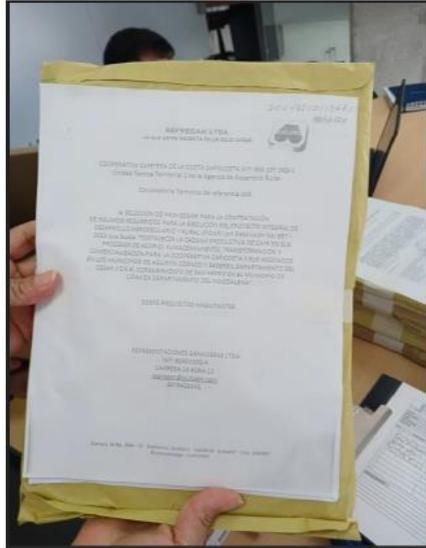
F-DER-001

Versión

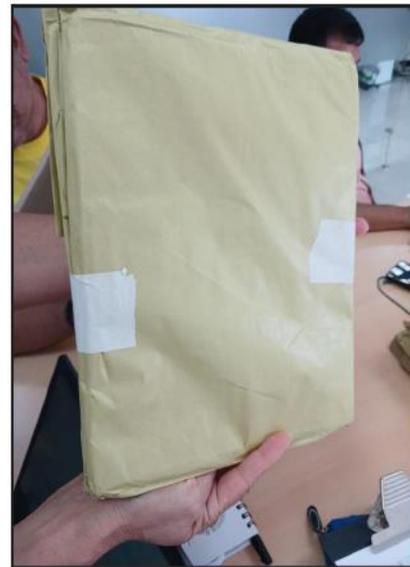
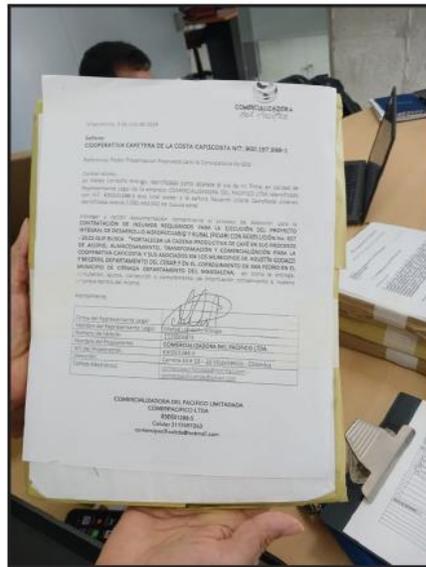
4

Clasificación de la Información

Publica Reservada Clasificada



Fotografía No. 7: REPRESENTACIONES GANADERAS LTDA



Fotografía No. 8: COMERCIALIZADORA DEL PACIFICO

Ver Acta de Cierre y Anexo.

Se recuerda que el proceso corresponde a la evaluación y selección del oferente invitación TDR No. 003, PROCESO DE SELECCIÓN DE PROVEEDOR PARA LA CONTRATACIÓN DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL (PIDAR) CON RESOLUCIÓN No. 657 - 2022 QUE BUSCA “FORTALECER LA CADENA PRODUCTIVA DE CAFÉ EN SUS PROCESOS DE ACOPIO, ALMACENAMIENTO, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN PARA LA COOPERATIVA CAFICOSTA Y SUS ASOCIADOS EN LOS MUNICIPIOS DE AGUSTÍN CODAZZI Y BECERRIL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y EN EL CORREGIMIENTO DE SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”.

Se informa a los asistentes que para llevar a cabo la evaluación y selección del oferente se realizará la entrega de los sobres a las personas que participan de forma presencial, se entregan dos ofertas a la organización CAFICOSTA y seis al personal de la UTT1 de la ADR, indicando que se procederá a verificar de forma simultánea en cada uno de estos el cumplimiento de los requisitos habilitantes, determinados por los criterios de capacidad jurídica, técnica y financiera, así como la experiencia; se informa además que en una matriz armonizada a los términos de referencia se registrará el resultado de la verificación a través de cumple o no cumple.

Se solicita llevar a la mesa la urna que permanece en custodia en las instalaciones de la UTT1 con el propósito de realizar la apertura de sobres que contienen cada una de las propuestas. Se procede en principio con la revisión del número de folios, registrándose:

Nombre proponente	No. de folios oferta	Observación
ATARA PROYECTOS INGENIERIA SAS		Sin foliar
I.M.B. INGENIERIA APLICADA S.A.S.	63	En escáner (PDF) se cuentan 64 folios
C&F CONSULTINGS S.A.S	121	Incluye CD
DISTRIBUCIONES R.B.R. SAS	220	Incluye CD
TECNO COMERCIAL DE LA COSTA SAS	88	
CIMAC REPRESENTACIONES SAS	97	
REPRESENTACIONES GANADERAS LTDA	113	Un solo sobre
COMERCIALIZADORA DEL PACIFICO	82	

A petición de la designada de la Vicepresidencia de Gestión Contractual de la ADR se procede a escanear cada oferta y se envía a través del correo institucional a quienes participan como designados del nivel nacional de la Agencia de Desarrollo Rural.

El Apoyo a la supervisión proyecta la matriz e informa que se procederá con la revisión de acuerdo con el orden de llegada de las ofertas. Frente a los requisitos de capacidad jurídica y técnica, se registra en la matriz el siguiente avance del proceso:

		ATARA PROYECTOS E	2: IMB INGENIERIA	C&F CONSULTINGS	4: DISTRIBUCIONES	5: TECNO COMERCIAL DE	6: CIMAC REPRESENTACION	7: REPRESENTACION	8: COMERCIALIZADO
		ORIGINAL	ORIGINAL	ORIGINAL	ORIGINAL	ORIGINAL	ORIGINAL	ORIGINAL	ORIGINAL
CAPACIDAD JURÍDICA	Carta De Presentación De La Propuesta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Certificado De Constitución, Existencia Y Representación Legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Documento de constitución del consorcio o unión temporal.	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
	Certificación del cumplimiento en los pagos de los aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y riesgos laborales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Certificado de responsables fiscales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Certificado de antecedentes disciplinarios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Certificado de antecedentes judiciales vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional - policía nacional.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Certificado de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Registro Único Tributario RUT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No cumple
	Certificación multas y sanciones contractuales	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Cumplimiento de la obligación de la definición de la situación militar	NA	CUMPLE	NA	NA	CUMPLE	CUMPLE	NA	CUMPLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS	Experiencia General	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
	Experiencia Especifica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
	Anexo Técnico (OFERTA)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En cuanto a la Oferta Económica se verificó que las mismas cumplieran con las especificaciones técnicas de los equipos y herramientas, unidad, cantidad, definidas en los TDR.

En CTGL se continúa con la verificación de los indicadores de la capacidad financiera y organizacional para cada una de las propuestas, obteniendo el siguiente resultado:

ATARA PROYECTOS INGENIERIA SAS

ANALISIS DE INDICES Y REQUERIMIENTOS FINANCIEROS				
PROPONENTE	ATARA PROYECTOS E INGENIERIA SAS	ATARA PROYECTOS E INGENIERIA SAS		
PARTICIPACION	100%	100%		
NIT	901662231-3	901662231-3		
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2023	31/12/2023		
ACTIVO CORRIENTE	\$ 137.067.000,00	\$ 137.067.000,00		
ACTIVO TOTAL	\$ 170.067.000,00	\$ 170.067.000,00		
PASIVO CORRIENTE	\$ 0,00	\$ 0,00		
PASIVO TOTAL	\$ 0,00	\$ 0,00		
PATRIMONIO	\$ 170.067.000,00	\$ 170.067.000,00		
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 16.666.325,00	\$ 16.666.325,00		
GASTOS DE INTERESES	\$ 0,00	\$ 0,00		
FINANCIEROS			TDR	
LIQUIDEZ	Indeterminado	Indeterminado	≥ 1,50	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,00	0,00	≤ 50%	CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	Indeterminado	#j DIV/0!	≥ 2,00	#j DIV/0!
CAPITAL DE TRABAJO	\$ 137.067.000,00	\$ 137.067.000,00	≥ \$ 48.262.500,00	CUMPLE
ORGANIZACIONALES				
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,10	0,10	≥ 0,08	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,10	0,10	≥ 0,04	CUMPLE
PROPONENTE HABILITADO FINANCIERAMENTE				

I.M.B.INGENIERIA APLICADA S.A.S.

ANALISIS DE INDICES Y REQUERIMIENTOS FINANCIEROS				
PROPONENTE	IMB INGENIERIA APLICADA SAS	IMB INGENIERIA APLICADA SAS		
PARTICIPACION	100%	100%		
NIT	901156103-9	901156103-9		
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2023	31/12/2023		
ACTIVO CORRIENTE	\$ 135.400.000,00	\$ 135.400.000,00		
ACTIVO TOTAL	\$ 200.000.000,00	\$ 200.000.000,00		
PASIVO CORRIENTE	\$ 24.500.000,00	\$ 24.500.000,00		
PASIVO TOTAL	\$ 24.500.000,00	\$ 24.500.000,00		
PATRIMONIO	\$ 175.500.000,00	\$ 175.500.000,00		
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 95.911.992,00	\$ 95.911.992,00		
GASTOS DE INTERESES	\$ 0,00	\$ 0,00		
FINANCIEROS			TDR	
LIQUIDEZ	5,53	5,53	≥ 1,50	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,12	0,12	≤ 50%	CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	Indeterminado	#j DIV/0!	≥ 2,00	#j DIV/0!
CAPITAL DE TRABAJO	\$ 110.900.000,00	\$ 110.900.000,00	≥ \$ 48.262.500,00	CUMPLE
ORGANIZACIONALES				
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,55	0,55	≥ 0,08	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,48	0,48	≥ 0,04	CUMPLE
PROPONENTE HABILITADO FINANCIERAMENTE				

C&F CONSULTINGS S.A.S

ANÁLISIS DE INDICES Y REQUERIMIENTOS FINANCIEROS				
PROPONENTE	C&F CONSULTINGS	C&F CONSULTINGS		
PARTICIPACION	100%	100%		
NIT	900836723-1	900836723-1		
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2023	31/12/2023		
ACTIVO CORRIENTE	\$ 907.345.087,00	\$ 907.345.087,00		
ACTIVO TOTAL	\$ 1.004.174.467,00	\$ 1.004.174.467,00		
PASIVO CORRIENTE	\$ 47.335.000,00	\$ 47.335.000,00		
PASIVO TOTAL	\$ 47.335.000,00	\$ 47.335.000,00		
PATRIMONIO	\$ 956.839.467,00	\$ 956.839.467,00		
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 734.476.460,00	\$ 734.476.460,00		
GASTOS DE INTERESES	\$ 0,00	\$ 0,00		
FINANCIEROS			TDR	
LIQUIDEZ	19,17	19,17	≥	1,50 CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,05	0,05	≤	50% CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	Indeterminado	#j DIV/0!	≥	2,00 #j DIV/0!
CAPITAL DE TRABAJO	\$ 860.010.087,00	\$ 860.010.087,00	≥	\$ 48.262.500,00 CUMPLE
ORGANIZACIONALES				
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,77	0,77	≥	0,08 CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,73	0,73	≥	0,04 CUMPLE
PROPONENTE HABILITADO FINANCIERAMENTE				

DISTRIBUCIONES R.B.R. SAS

ANÁLISIS DE INDICES Y REQUERIMIENTOS FINANCIEROS				
PROPONENTE	DISTRIBUCIONES RBR SAS	DISTRIBUCIONES RBR SAS		
PARTICIPACION	100%	100%		
NIT	900020282-0	900020282-0		
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2023	31/12/2023		
ACTIVO CORRIENTE	\$ 212.100.000,00	\$ 212.100.000,00		
ACTIVO TOTAL	\$ 332.200.000,00	\$ 332.200.000,00		
PASIVO CORRIENTE	\$ 2.300.000,00	\$ 2.300.000,00		
PASIVO TOTAL	\$ 2.300.000,00	\$ 2.300.000,00		
PATRIMONIO	\$ 329.900.000,00	\$ 329.900.000,00		
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 121.877.000,00	\$ 121.877.000,00		
GASTOS DE INTERESES	\$ 0,00	\$ 0,00		
FINANCIEROS			TDR	
LIQUIDEZ	92,22	92,22	≥	1,50 CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,01	0,01	≤	50% CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	Indeterminado	#j DIV/0!	≥	2,00 #j DIV/0!
CAPITAL DE TRABAJO	\$ 209.800.000,00	\$ 209.800.000,00	≥	\$ 48.262.500,00 CUMPLE
ORGANIZACIONALES				
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,37	0,37	≥	0,08 CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,37	0,37	≥	0,04 CUMPLE
PROPONENTE HABILITADO FINANCIERAMENTE				

TECNO COMERCIAL DE LA COSTA SAS

ANALISIS DE INDICES Y REQUERIMIENTOS FINANCIEROS				
PROPONENTE	TECNOCOMERCIAL DE LA COSTA SAS	TECNOCOMERCIAL DE LA COSTA SAS		
PARTICIPACION	100%	100%		
NIT	900343499-8	900343499-8		
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2023	31/12/2023		
ACTIVO CORRIENTE	\$ 874.962.378,15	\$ 874.962.378,15		
ACTIVO TOTAL	\$ 1.886.997.920,00	\$ 1.886.997.920,00		
PASIVO CORRIENTE	\$ 471.967.327,73	\$ 471.967.327,73		
PASIVO TOTAL	\$ 895.508.326,55	\$ 895.508.326,55		
PATRIMONIO	\$ 991.489.593,45	\$ 991.489.593,45		
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 599.419.079,58	\$ 599.419.079,58		
GASTOS DE INTERESES	\$ 6.900,00	\$ 6.900,00		
FINANCIEROS			TDR	
LIQUIDEZ	1,85	1,85	≥ 1,50	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,47	0,47	≤ 50%	CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	86872,33	86872,33	≥ 2,00	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	\$ 402.995.050,42	\$ 402.995.050,42	≥ \$ 48.262.500,00	CUMPLE
ORGANIZACIONALES				
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,60	0,60	≥ 0,08	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,32	0,32	≥ 0,04	CUMPLE
PROPONENTE HABILITADO FINANCIERAMENTE				

CIMAC REPRESENTACIONES SAS

ANALISIS DE INDICES Y REQUERIMIENTOS FINANCIEROS				
PROPONENTE	CIMAC REPRESENTACIONES SAS	CIMAC REPRESENTACIONES SAS		
PARTICIPACION	100%	100%		
NIT	901009464-3	901009464-3		
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2023	31/12/2023		
ACTIVO CORRIENTE	\$ 643.343.138,00	\$ 643.343.138,00		
ACTIVO TOTAL	\$ 650.656.711,00	\$ 650.656.711,00		
PASIVO CORRIENTE	\$ 136.530.667,00	\$ 136.530.667,00		
PASIVO TOTAL	\$ 136.530.667,00	\$ 136.530.667,00		
PATRIMONIO	\$ 514.126.044,00	\$ 514.126.044,00		
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 185.783.289,00	\$ 185.783.289,00		
GASTOS DE INTERESES	\$ 0,00	\$ 0,00		
FINANCIEROS			TDR	
LIQUIDEZ	4,71	4,71	≥ 1,50	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,21	0,21	≤ 50%	CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	Indeterminado	#j DIV/0!	≥ 2,00	#j DIV/0!
CAPITAL DE TRABAJO	\$ 506.812.471,00	\$ 506.812.471,00	≥ \$ 48.262.500,00	CUMPLE
ORGANIZACIONALES				
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,36	0,36	≥ 0,08	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,29	0,29	≥ 0,04	CUMPLE
PROPONENTE HABILITADO FINANCIERAMENTE				

REPRESENTACIONES GANADERAS LTDA

ANALISIS DE INDICES Y REQUERIMIENTOS FINANCIEROS				
PROPONENTE	REPRESENTACION GANADERA SAS	REPRESENTACION GANADERA SAS		
PARTICIPACION	100%	100%		
NIT	804012595-9	804012595-9		
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2023	31/12/2023		
ACTIVO CORRIENTE	\$ 17.849.818.263,00	\$ 17.849.818.263,00		
ACTIVO TOTAL	\$ 20.837.238.238,00	\$ 20.837.238.238,00		
PASIVO CORRIENTE	\$ 8.793.735.895,00	\$ 8.793.735.895,00		
PASIVO TOTAL	\$ 8.793.735.895,00	\$ 8.793.735.895,00		
PATRIMONIO	\$ 12.043.502.343,00	\$ 12.043.502.343,00		
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 1.220.721.406,00	\$ 1.220.721.406,00		
GASTOS DE INTERESES	\$ 0,00	\$ 0,00		
FINANCIEROS		TDR		
LIQUIDEZ	2,03	2,03	≥	1,50 CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,42	0,42	≤	50% CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	Indeterminado	#j DIV/0!	≥	2,00 #j DIV/0!
CAPITAL DE TRABAJO	\$ 9.056.082.368,00	\$ 9.056.082.368,00	≥	\$ 48.262.500,00 CUMPLE
ORGANIZACIONALES				
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,10	0,10	≥	0,08 CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,06	0,06	≥	0,04 CUMPLE
PROPONENTE HABILITADO FINANCIERAMENTE				

COMERCIALIZADORA DEL PACIFICO

ANALISIS DE INDICES Y REQUERIMIENTOS FINANCIEROS				
PROPONENTE	COMERCIALIZADOR A DEL PACIFICO LTDA	COMERCIALIZADOR A DEL PACIFICO LTDA		
PARTICIPACION	100%	100%		
NIT	804012595-9	804012595-9		
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2023	31/12/2023		
ACTIVO CORRIENTE	\$ 5.304.336.000,00	\$ 5.304.336.000,00		
ACTIVO TOTAL	\$ 5.339.721.000,00	\$ 5.339.721.000,00		
PASIVO CORRIENTE	\$ 1.457.184.000,00	\$ 1.457.184.000,00		
PASIVO TOTAL	\$ 2.098.142.000,00	\$ 2.098.142.000,00		
PATRIMONIO	\$ 2.241.578.000,00	\$ 2.241.578.000,00		
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 295.012.000,00	\$ 295.012.000,00		
GASTOS DE INTERESES	\$ 0,00	\$ 0,00		
FINANCIEROS		TDR		
LIQUIDEZ	3,64	3,64	≥	1,50 CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,39	0,39	≤	50% CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	Indeterminado	#j DIV/0!	≥	2,00 #j DIV/0!
CAPITAL DE TRABAJO	\$ 3.847.152.000,00	\$ 3.847.152.000,00	≥	\$ 48.262.500,00 CUMPLE
ORGANIZACIONALES				
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,13	0,13	≥	0,08 CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,06	0,06	≥	0,04 CUMPLE
PROPONENTE HABILITADO FINANCIERAMENTE				

A continuación se detalla las solicitudes de subsanación requeridas en CTGL a cada uno de los oferentes al término de la primera fase de verificación de requisitos habilitantes establecidos en los TDR:

ATARA PROYECTOS INGENIERIA SAS

1. En el Certificado de Existencia y Representación Legal, consta que el Representante Legal de la sociedad, está investido de amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, excepto las facultades reservadas a los accionistas, remitiendo a sus estatutos la verificación de dichas facultades. En virtud de lo anterior, se solicita sean aportados los estatutos, precisando cuales son las facultades reservadas a los accionistas.
2. En el numeral 25.1 literal (n) de los términos de Referencia, se solicitó certificación de multas y sanciones contractuales, a través de escrito presentado bajo la gravedad de juramento, que él y los socios que la conforman no han tenido sanciones ni multas contractuales en los últimos 5 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Se solicita la presentación de este certificado, suscrito por los socios que conforman la sociedad. Incluir fecha de expedición de la certificación.

I.M.B.INGENIERIA APLICADA S.A.S.

1. En el Certificado de Existencia y Representación Legal, consta que el Representante Legal de la sociedad, está investido de amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, excepto las facultades reservadas a los accionistas, remitiendo a sus estatutos la verificación de dichas facultades. En virtud de lo anterior, se solicita sean aportados los estatutos, precisando cuales son las facultades reservadas a los accionistas.
2. En el numeral 25.1 literal (n) de los términos de Referencia, se solicitó certificación de multas y sanciones contractuales, a través de escrito presentado bajo la gravedad de juramento, que él y los socios que la conforman no han tenido sanciones ni multas contractuales en los últimos 5 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Se solicita la presentación de este certificado, suscrito por los socios que conforman la sociedad. Incluir fecha de expedición de la certificación.

C&F CONSULTINGS S.A.S.

1. En el Certificado de Existencia y Representación Legal, consta que el Representante Legal de la sociedad, está investido de amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, excepto las facultades reservadas a los accionistas, remitiendo a sus estatutos la verificación de dichas facultades. Se solicita sean aportados los estatutos, precisando cuales son las facultades reservadas a los accionistas.
2. En el numeral 25.1 literal e) de los Términos de Referencia, se solicitó que el formato que certifique el pago de los aportes a Seguridad Social Integral, Parafiscales y Riesgos Laborales, de los últimos 6 meses, debe estar firmado por el Revisor Fiscal, en caso de contar con el mismo y aportar la copia de la cédula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional y certificado vigente de la junta central de contadores. Se solicita aportar la certificación firmada por el Revisor Fiscal y Acompañar los documentos respectivos.
3. En el numeral 25.1 literal (n) de los términos de Referencia, se solicitó certificación de multas y sanciones contractuales, a través de escrito presentado bajo la gravedad de juramento, que él y los socios que la conforman no han tenido sanciones ni multas contractuales en los últimos 5 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Se solicita la presentación de este certificado, suscrito por los socios que conforman la sociedad. Incluir fecha de expedición de la certificación.

DISTRIBUCIONES R.B.R. SAS

1. En el Certificado de Existencia y Representación Legal, consta que el Representante Legal de la sociedad, está investido de amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, excepto las facultades reservadas a los accionistas, remitiendo a sus estatutos la verificación de dichas facultades. Se solicita sean aportados los estatutos, precisando cuáles son las facultades reservadas a los accionistas.

CIMAC REPRESENTACIONES SAS

1. En el numeral 25.1 literal (n) de los términos de Referencia, se solicitó certificación de multas y sanciones contractuales, a través de escrito presentado bajo la gravedad de juramento, que él y los socios que la conforman no han tenido sanciones ni multas contractuales en los últimos 5 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Se solicita la presentación de este certificado, suscrito por los socios que conforman la sociedad. Incluir fecha de expedición de la certificación.

REPRESENTACIONES GANADERAS LTDA

1. El Registro Único Tributario que fue aportado, es ilegible
2. Los nombres de quienes suscriben los estados financieros y las notas a éstos, no son legibles. Además no se anexa fotocopia de tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios y copia de la cédula de ciudadanía del contador
3. En el numeral 25 literal (n) de los términos de Referencia, se solicitó certificación de multas y sanciones contractuales, a través de escrito presentado bajo la gravedad de juramento, que él y los socios que la conforman no han tenido sanciones ni multas contractuales en los últimos 5 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
4. En el numeral 25.2.1 Verificación de la Experiencia, literales (a) y (b), se dispuso que para acreditar la experiencia los contratos aportados, deben corresponder a INSUMOS PARA USU AGROPECUARIO y que se hayan suministrado mínimo des de los siguientes ITEM: Bauveria bassiana, Trichoderma, Abono orgánico o fertilizante

En virtud de lo anterior, se solicita (i) Aportar Registro Único Tributario totalmente legible; (ii) Aportar estados financieros y notas a los estados financieros, totalmente legible; (iii) Anexar fotocopias tarjeta profesional, certificados de antecedentes disciplinarios y copia de la cédula de ciudadanía del contador que firma los estados financieros y las notas a éstos; (iv) Aportar certificado bajo la gravedad suscrito por cada uno de los socios que conforman la sociedad, donde conste que no han sido objeto de multas y sanciones contractuales en los últimos 5 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Incluir fecha de expedición del certificado; (v) Aportar la relación de los insumos agropecuarios suministrados en los contratos FVR 168 de 2019 y 258 del 05 de octubre de 2021, debidamente certificado.

Adicionalmente, se solicitó aclaración al oferente por presentación de oferta al parecer artificialmente baja.

COMERCIALIZADORA DEL PACIFICO

1. En el numeral 25.1 literal (n) de los términos de Referencia, se solicitó certificación de multas y sanciones contractuales, a través de escrito presentado bajo la gravedad de juramento, que él y los socios que la conforman no han tenido sanciones ni multas contractuales en los últimos 5 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Se solicita la presentación de este certificado, suscrito por los socios que conforman la sociedad. Incluir fecha de expedición de la certificación.

Se determinó en CTGL fijar como plazo para respuesta a las subsanaciones antes del día lunes 15 de julio de 2024, a las 09:00 horas, hora Colombiana. Indicando que las respuestas serían recibidas en el correo electrónico juridica@caficosta.com con copia a gerencia@caficosta.com y carlos.silva@adr.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior, se determinó convocar nuevamente al CTGL para el día 15 de julio de 2024 con el objeto de revisar las subsanaciones y dar continuidad al proceso de selección del proveedor. Sin embargo, mediante CIRCULAR 049 del 12 de julio de 2024, se comunicó que, "En atención a lo dispuesto en el Decreto 0880 de 2024 "por el cual se declara un día cívico", la Agencia de Desarrollo Rural se permite informar que el día 15 de julio de 2024 será considerado como un día No hábil laboralmente, por ser declarado como "Día Cívico

de la Convivencia y la Celebración Deportiva". Así las cosas, la Agencia no prestará sus servicios de atención al público.

En la segunda sesión de CTGL del 16 de julio de 2024 se procede con la verificación de subsanaciones en el mismo orden de presentación inicial de las ofertas,

Nombre proponente	Fecha de recibo	Hora de recibo
ATARA PROYECTOS INGENIERIA SAS	12/07/2024	11:59:35 PM
I.M.B. INGENIERIA APLICADA S.A.S.	13/07/2024	10:49 AM
C&F CONSULTINGS S.A.S	15/07/2024	8:38:42 AM
DISTRIBUCIONES R.B.R. SAS	13/07/2024	12:52 PM
CIMAC REPRESENTACIONES SAS	15/07/2024	8:25:24 AM
REPRESENTACIONES GANADERAS LTDA	14/07/2024	5:10:53 PM
COMERCIALIZADORA DEL PACIFICO	12/07/2024	11:34 AM

ATARA PROYECTOS INGENIERIA SAS

No.	Observaciones a la Subsanación
1	Subsanó
2	Subsanó

I.M.B.INGENIERIA APLICADA S.A.S.

No.	Observaciones a la Subsanación
1	Subsanó
2	Subsanó

C&F CONSULTINGS S.A.S

No.	Observaciones a la Subsanación
1	Subsanó
2	Subsanó
3	Subsanó

DISTRIBUCIONES R.B.R. SAS

No.	Observaciones a la Subsanación
1	Subsanó

CIMAC REPRESENTACIONES SAS

No.	Observaciones a la Subsanación
1	Subsanó

REPRESENTACIONES GANADERAS LTDA

No.	Observaciones a la Subsanación
1	Subsanó
2	No Subsanó, el certificado de antecedentes disciplinarios del contador aportado para subsanar fue expedido con posterioridad a la fecha de cierre del proceso (8/07/2024)
3	No subsanó según lo solicitado en los TDR, No certifican como empresa o proponente; El certificado del contador es del 8/07/2024 posterior a la fecha de cierre de la convocatoria.

4

Subsanó

El oferente mediante oficio del 15 de julio de 2024 emite respuesta a solicitud de aclaración de precios artificialmente bajos.

COMERCIALIZADORA DEL PACIFICO

No.	Observaciones a la Subsanación
1	Subsanó

Adelantada la verificación de subsanaciones en CTGL se determina que continúan en el proceso de evaluación y selección SIETE (7) ofertas correspondiente a las empresas:

- **ATARA PROYECTOS INGENIERIA SAS** con NIT 901.662.231 - 3
- **I.M.B. INGENIERIA APLICADA S.A.S.** con NIT 901.156.103 – 9
- **C&F CONSULTINGS S.A.S** con NIT 900.836.723 -1
- **DISTRIBUCIONES R.B.R. SAS** con NIT 900.020.282-0
- **TECNO COMERCIAL DE LA COSTA SAS** con NIT 900.343.499 - 8
- **CIMAC REPRESENTACIONES SAS** con NIT 901.009.464 - 3
- **COMERCIALIZADORA DEL PACIFICO** con NIT 830501288 - 5

Se procede con la evaluación, indicando los factores de ponderación descritos en los Términos de Referencia:

Factor de ponderación	Puntuación
Oferta económica	20
Servicio post-venta o valores agregados	60
Apoyo a la Industria Nacional	20
TOTAL	100

En CTGL se revisa y verifica que los valores registrados en cada oferta económica correspondan al resultado natural de la operación matemática. Realizado el respectivo cálculo se evidencia que hay inexactitud en los valores de las siguientes ofertas:

OFERTA		
1	IMB INGENIERIA APLICADA SAS	Según formato, Firmada y valores ofertados por \$481.756.275 no corresponde a la operación matemática efectuada \$481.757.463. con una diferencia de \$1.188
2	CIMAC REPRESENTACIONES SAS	Según formato, Firmada y valores ofertados por \$441.204.133 no corresponde a la operación matemática efectuada \$441.203.895 con una diferencia de \$-238

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los Términos de Referencia, numeral 6 CRITERIOS DE SELECCIÓN, d. Subsanaciones: “Todos aquellos documentos que no sean susceptibles de comparación, ni que otorguen puntaje, podrán ser susceptibles de subsanación en los términos establecidos en el procedimiento, Contrario sensu, la propuesta económica y demás factores de ponderación establecidos en los TDR, no serán susceptibles de aclaración o modificación alguna”, y del numeral 9. CAUSALES DE RECHAZO, 4. “Cuando en la propuesta se encuentre información o

documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al comprador” se procede a rechazar las dos propuestas IMB INGENIERIA APLICADA SAS y CIMAC REPRESENTACIONES SAS.

Con base en el valor de cada oferta económica de los oferentes habilitados y el valor del presupuesto oficial correspondiente a CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTI CINCO MIL PESOS M/C (\$482.625.000), se realiza la operación respectiva para obtener la Media Aritmética que genera la puntuación, obteniendo el siguiente resultado:

TABLA DE EVALUACION DE PUNTAJES			
PUNTAJE MAXIMO			20,00
PRESUPUESTO OFICIAL			\$482.625.000,00
PROPUESTAS VALIDAS			
No.	PROPONENTE	VR. PROPUESTO	MEDIA ARITMETICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
1	ATARA PROYECTOS E INGENIERIA SAS	\$481.555.800,00	19,83208
2	C&F CONSULTING’S	\$468.012.600,00	19,60072
3	DISTRIBUCIONES RBR SAS	\$481.644.900,00	19,82835
4	TECNO COMERCIAL DE LA COSTA SAS	\$480.694.500,00	19,86815
5	COMERCIALIZADORA DEL PACIFICO LTDA	\$470.745.000,00	19,71516
Veces P.O.		\$482.625.000,00	
VARIABLES PARA CALCULO DE MEDIAS			
	PROPUESTAS HABILES		5,00
	PROPUESTA MAS ALTA	\$481.644.900,00	
	No. DE VECES EN INCLUIR EL P.O.		1,00
CALCULO DE MEDIAS			
	MEDIA ARITMETICA CON P.O.	\$477.546.300,00	

Luego, se verifica en cada oferta los demás factores para definir su puntaje total; para el oferente COMERCIALIZADORA DEL PACÍFICO LTDA, el servicio post-Venta o Valores Agregados: Asistencia técnica adicional no obtiene puntaje por cuanto no aportó el consentimiento del Ingeniero Agrónomo como se estableció en los Términos de Referencia, a continuación descritos:

Criterio	Condición	Puntaje Máximo
Servicio post-Venta o Valores Agregados.	<p>Asistencia Técnica Adicional: El oferente deberá ofrecer y acreditar apoyo profesional a los beneficiarios en la ejecución del proyecto, capacitando a los beneficiarios en el uso adecuado de los Insumos a suministrar en la presente convocatoria.</p> <p>Para cumplir tal condición, el oferente deberá allegar la hoja de vida y el consentimiento de un profesional ingeniero agrónomo, con experiencia.</p> <p>Quien no ofrezca o acredite cada uno de los aspectos solicitados no recibirá puntaje por este criterio.</p> <p>El Comité Técnico de Gestión Local (CTGL), verificará el contenido de cada ofrecimiento a fin de evaluar la idoneidad del mismo y otorgará el puntaje al ofrecimiento que cumpla con los requisitos por Asistencia Técnica Adicional recibidos.</p> <p>Los honorarios, que surjan del servicio profesional ofrecido como criterio de ponderación, serán asumidos por el contratista.</p>	30

A continuación, se indica el resultado final de evaluación y selección del proceso,

		OFERTA 1: ATARA PROYECTOS E INGENIERIA SAS	OFERTA 3: C&F CONSULTI NGS	OFERTA 4: DISTRIBU CIONES RBR SAS	OFERTA 5: TECNO COMERCIAL DE LA COSTA SAS	OFERTA 8: COMERCILIZA DORA DEL PACIFICO LTOA
		ORIGINAL	ORIGINAL	ORIGINAL	ORIGINAL	ORIGINAL
CAPACIDAD JURÍDICA	Carta De Presentación De La Propuesta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Certificado De Constitución, Existencia Y Representación Legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Documento de constitución del consorcio o unión temporal.	NA	NA	NA	NA	NA
	Certificación del cumplimiento en los pagos de los aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y riesgos laborales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Certificado de responsables fiscales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Certificado de antecedentes disciplinarios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Certificado de antecedentes judiciales vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional - policía nacional.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Certificado de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Registro Único Tributario RUT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Certificación multas y sanciones contractuales	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cumplimiento de la obligación de la definición de la situación militar	NA	NA	NA	CUMPLE	CUMPLE	
DOCUMENTOS TÉCNICOS	Experiencia General	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Experiencia Especifica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Anexo Tecnico (OFERTA)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	Capital de Trabajo: Igual o Mayor \$ 48.262.500	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Índice de liquidez: Igual o Mayor 1,5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Nivel de endeudamiento: Igual o Menor a 50%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Índice de cobertura de intereses: Igual o Mayor 2,0 o indeterminado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Rentabilidad Patrimonio: Igual o Mayor 0,08	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Rentabilidad Activo: Igual o Mayor 0,04	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
OFERTA ECONOMICA	Anexo 3 - Oferta Economica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REQUISITOS PONDERABLES						
FACTORES DE PONDERACIÓN	Oferta Económica: 20 Puntos	19,83207911	19,60072144	19,82834753	19,868151	19,71515642
	Servicio post-Venta o Valores Agregados: Asistenci técnica adicional 30 Puntos	30	30	30	30	0
	Servicio post-Venta o Valores Agregados: Garantía en Insumos 30 Puntos	30	30	30	30	30
	Apoyo a la Industria Nacional: 20 Puntos	20	20	20	20	20
TOTAL						
OBSERVACIONES		99,83207911	99,600721	99,828348	99,868151	69,71515642

\$145 CORE IT:
No registra consentimiento del Agrónomo

Con el resultado final, los miembros del CTGL con voz y voto para decidir, y encontrando que la propuesta presentada por TECNO COMERCIAL DE LA COSTA S.A.S. con NIT 900.343.499 – 8, obtuvo el mayor puntaje, y cumple con los requisitos habilitantes, jurídicos, técnicos, y financieros, con las especificaciones técnicas solicitadas y que los servicios de valor agregado ofertados cumplen con calidad y precio, proceden a su selección.

Identificación del proponente: TECNO COMERCIAL DE LA COSTA S.A.S con NIT 900.343.499 – 8

Valor de la Propuesta: CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$480.694.500,00)

Puntaje obtenido: 99,868151

Características técnicas de los bienes estipulados en los TDR:

INSUMO O EQUIPO O HERRAMIENTA A ADQUIRIR	MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS
Beauveria Bassiana Presentación bolsa en polvo x 1 Kg	UND	297	Beauveria Bassiana Presentación bolsa en polvo x 1 Kg
Trichoderma Presentación bolsa en polvo x 1 Kg	UND	297	Trichoderma Presentación bolsa en polvo x 1 Kg
Abono orgánico compostado - fosforado x 50kg	UND	2.970	Abono orgánico compostado - fosforado x 50kg
Fertilizante edáfico químico 17-6-18-2 (Producción) presentación bulto de 50 Kg	UND	1.485	Fertilizante edáfico químico 17-6-18-2 (Producción) presentación bulto de 50 Kg

3. Compromisos

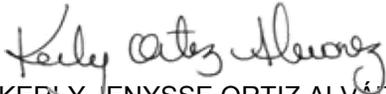
ENTIDAD	COMPROMISO	FECHA
ADR - CAFICOSTA	Elaborar y publicar acta de CTGL No. 008 de evaluación y selección del proveedor – TDR No. 004 del PIDAR 657 de 2024	23 de julio de 2024
CAFICOSTA	Notificar al oferente la propuesta seleccionada	24 de julio de 2024
CAFICOSTA	Máximo cinco (5) días hábiles después de la notificación proceder con la celebración del contrato, teniendo en cuenta el procedimiento vigente para la ejecución del PIDAR, modalidad de ejecución directa.	

4. Cierre

Siendo las 12:00 m del día 16 de julio de 2024, se da por terminado el CTGL No. 09. Suscriben el acta,



CARLOS CESAR SILVA ARAUJO
Supervisor del Proyecto
Director UTT1
Agencia de Desarrollo Rural



KERLY JENYSSE ORTIZ ALVÁREZ
Apoderada
Cooperativa Cafetera de la Costa CAFICOSTA



YULAINÉ PIERINA COTES NORIEGA
Ingeniera Agrónoma
Cooperativa Cafetera de la Costa CAFICOSTA



DIANA JUDITH CAMARGO CARRASCAL
Designada Vicepresidencia de Gestión Contractual
Agencia de Desarrollo Rural



LIDA MIREYA CASAS GARCÍA
Delegada Vicepresidencia de Integración Productiva
Agencia de Desarrollo Rural



CARLOS ANDRÉS AÑEZ MAESTRE
Apoyo Jurídico
UTT1 – Agencia de Desarrollo Rural

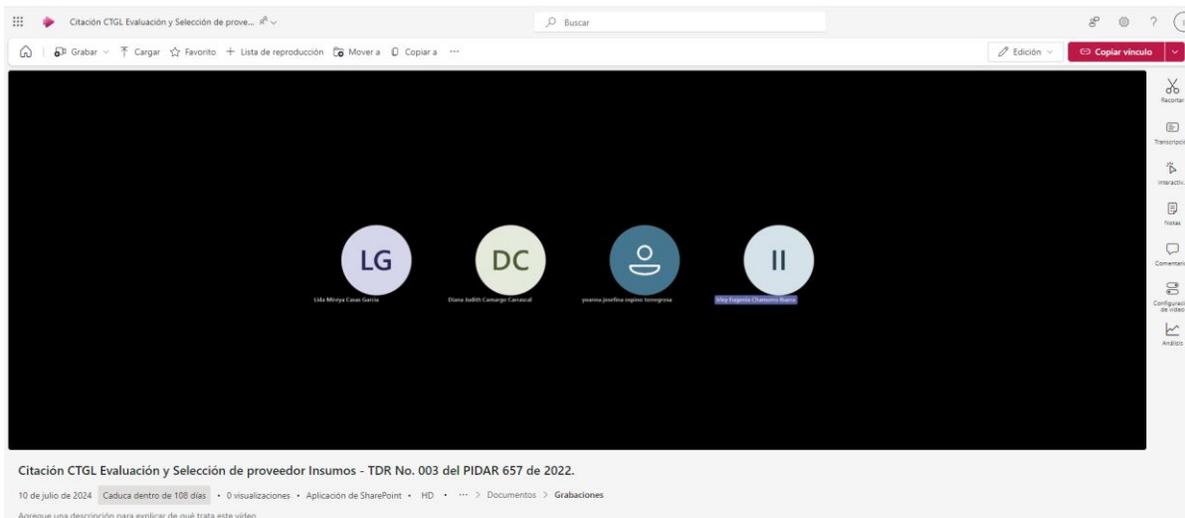

JOHANN DARIO CALDERON MIELES
Apoyo Financiero
UTT1 – Agencia de Desarrollo Rural


GUEDY GERMAN MAESTRE AVILA
Apoyo profesional
UTT1 – Agencia de Desarrollo Rural


IRLEY EUGENIA CHAMORRO IBARRA
Apoyo a la Supervisión del PIDAR
UTT1 – Agencia de Desarrollo Rural

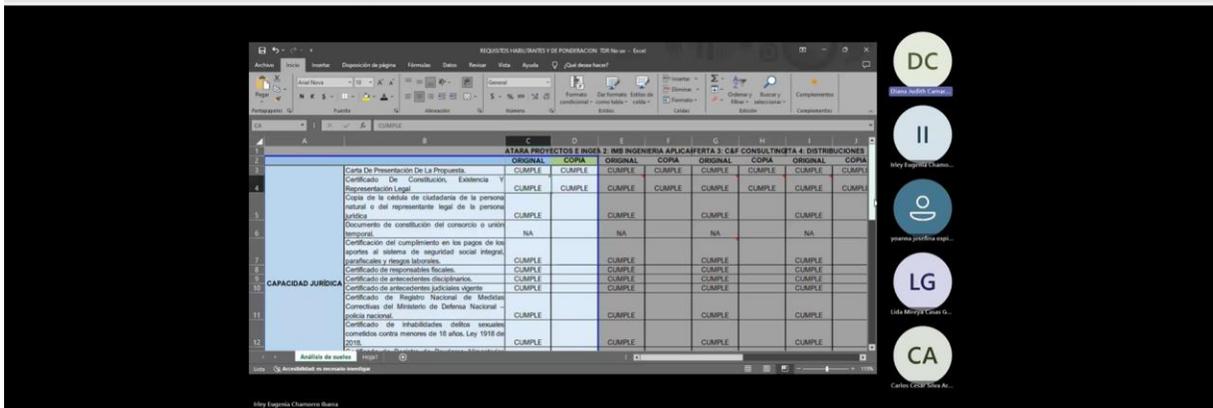
ASISTENCIA CTGL No. 009 PIDAR 657 de 2022

CTGL No. 009 del 10/07/2024



Citación CTGL Evaluación y Selección de prove... Buscar

Grabar Cargar Favorito Lista de reproducción Mover a Copiar a Edición Copiar vínculo



Citación CTGL Evaluación y Selección de proveedor Insumos - TDR No. 003 del PIDAR 657 de 2022.

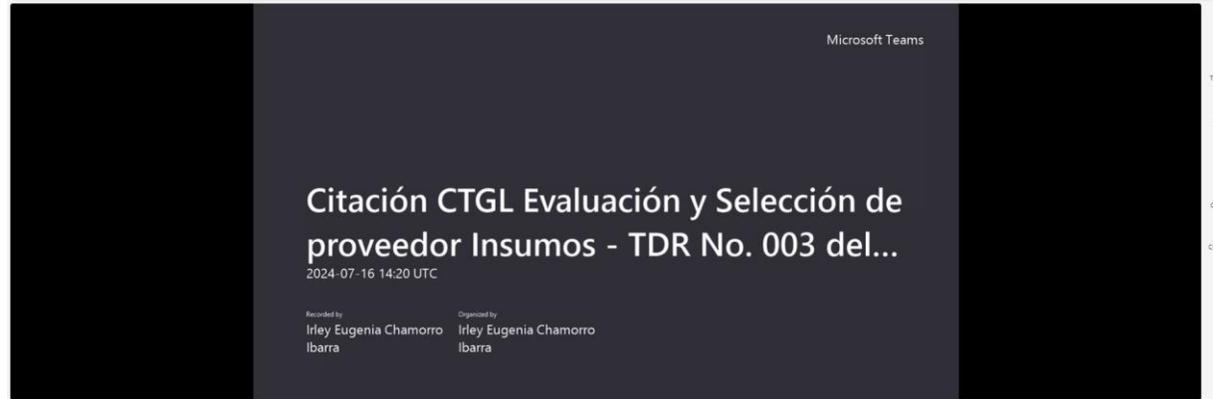
10 de julio de 2024 Caduca dentro de 108 días 1 visualización Aplicación de SharePoint HD Documentos Grabaciones

Agregue una descripción para explicar de qué trata este video

CTGL No. 009 del 16/07/2024

Citación CTGL Evaluación y Selección de prove... Buscar

Grabar Cargar Favorito Lista de reproducción Mover a Copiar a Edición Copiar vínculo



Citación CTGL Evaluación y Selección de proveedor Insumos - TDR No. 003 del PIDAR 657 de 2022.

16 de julio de 2024 Caduca dentro de 114 días 0 visualizaciones Aplicación de SharePoint HD Documentos Grabaciones

Agregue una descripción para explicar de qué trata este video

Código

F-DER-001

Versión

4

Clasificación de la Información

Publica Reservada Clasificada

Citación CTGL Evaluación y Selección de prove... Buscar

Grabar Cargar Favorito Lista de reproducción Mover a Copiar a Edición Copiar vínculo

ATA PARA PROYECTOS E INGRESO 3: BMS INGENIERIA APLICADISTA 3: C&F CONSULTING 4: DISTRIBUCIONES

	ORIGINAL	COPIA	ORIGINAL	COPIA	ORIGINAL	COPIA	ORIGINAL	COPIA
FRANQUICIA Y ORGANIZACIONAL								
Método de empujamiento Igual o Mayor a 50%	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Política de cobertura de intereses Igual o Mayor a 2.0	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Indicador de								
Rentabilidad Patrimonial Igual o Mayor 0.08	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Rentabilidad Activo Igual o Mayor 0.08	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Activo 3 - Oferta Económica	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
OFERTA ECONOMICA								
REQUISITOS PONDERABLES								
Oferta Económica: 20 Puntos	18.000178		18.000178		18.000178		18.000178	
Servicio post-Venta o Valores Agregados: Asistencia técnica adicional 30 Puntos	30		30		30		30	
FACTORES DE PONDERACION								
Servicio post-Venta o Valores Agregados: Garantía en Insumos 30 Puntos	30		30		30		30	
Apoyo a la Industria Nacional: 20 Puntos	20		20		20		20	
TOTAL								
OBSERVACIONES								

3:30:35 / 4:00:00

Citación CTGL Evaluación y Selección de proveedor Insumos - TDR No. 003 del PIDAR 657 de 2022.

16 de julio de 2024 Caduca dentro de 114 días 0 visualizaciones Aplicación de SharePoint HD Documentos Grabaciones

Citación CTGL Evaluación y Selección de prove... Buscar

Grabar Cargar Favorito Lista de reproducción Mover a Copiar a Edición Copiar vínculo

ATA E DISTRIBUCIONES REBENO COMERCIAL DE LAJ: CRM&C REPRESENTACION/COMERCIALIZADORA DEL PA

	ORIGINAL	COPIA	ORIGINAL	COPIA	ORIGINAL	COPIA	ORIGINAL	COPIA
FRANQUICIA Y ORGANIZACIONAL								
Rentabilidad Patrimonial Igual o Mayor 0.08	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Rentabilidad Activo Igual o Mayor 0.08	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Activo 3 - Oferta Económica	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
OFERTA ECONOMICA								
REQUISITOS PONDERABLES								
Oferta Económica: 20 Puntos	18.000408		18.1111809		18.1111809		18.1111809	
Servicio post-Venta o Valores Agregados: Asistencia técnica adicional 30 Puntos	30		30		30		30	
FACTORES DE PONDERACION								
Servicio post-Venta o Valores Agregados: Garantía en Insumos 30 Puntos	30		30		30		30	
Apoyo a la Industria Nacional: 20 Puntos	20		20		20		20	
TOTAL								
OBSERVACIONES								

0:16 / 38:17

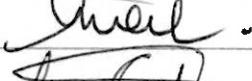
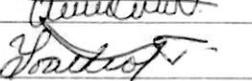
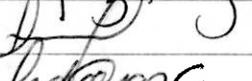
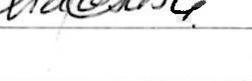
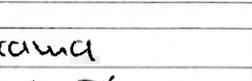
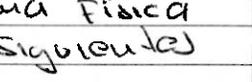
Citación CTGL Evaluación y Selección de proveedor Insumos - TDR No. 003 del PIDAR 657 de 2022.

16 de julio de 2024 Caduca dentro de 114 días 0 visualizaciones Aplicación de SharePoint HD Documentos Grabaciones

Agregue una descripción para explicar de qué trata este video.

Código	F-DER-002	Versión	3	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>
--------	-----------	---------	---	---------------------------------	---

FECHA	3/07/2024	LUGAR	Sala de Juntas UTTI - ADR.		
HORA INICIO	4:05 Pm	HORA FINAL			
TEMA	CAPACITACIÓN <input type="checkbox"/> REUNIÓN INFORMATIVA <input type="checkbox"/> MESA DE TRABAJO <input type="checkbox"/> COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL <input type="checkbox"/> OTRA <input type="checkbox"/>				
FACILITADOR	Director Técnico UTTI				
OBJETIVO	Cierre de Recepción de Propuestas - TDR No 002 y No. 003 TIDAR 057/22				

No.	ASISTENTE	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	CARGO / DEPENDENCIA / ENTIDAD	FIRMA
1	Guedy G. Maestre Avila	guedy.maestre@adr.gov.co	3508857845	Contratista UTTI-1	
2	Ana Carolina Ariza	ana.ariza@adr.gov.co	3182584974	Contratista UTTI	
3	Catalino Camacho	leidy.camacho@adr.gov.co	3019284110	Contratista ADR Syc.	
4	Yoanna Ospina F	yoanna.ospina@adr.gov.co	3242113134	Contratista ADR Syc.	
5	Nayrith Crisneida J	marguerosi@hotmail.com	3216378529		
6	Alfredo Arce Hernández	gerencia@capicosta.com	3206765832	Gerente	
7	Kerly Ortiz Alvarez	kerly.ortiza@staffjuridico.co	316-8519076	Asesora Jurídica	
8	Isley Chauxano I	isley.chauxano@adr.gov.co	3124293077	Gestor TI	
9	Lida Casas Caccio	lida.casas@adr.gov.co	3156703735	Contratista/OAAP/2UP	
10					

ACTA DE REUNIÓN	Hoy 3 de Julio de 2024 y de conformidad con el cronograma se deja constancia que siendo las 4:01 se recibieron de forma física en la sede de la UTTI de la Agencia de Desarrollo Rural, las siguientes Propuestas:				
	TDR No. 002 = 4 Propuestas				
	TDR No 003 = 8 Propuestas.				
	Se adjunta Actas de cierre y anexo.				

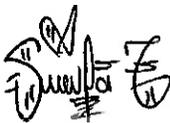
PROCESO DE SELECCIÓN DE PROVEEDOR PARA LA CONTRATACIÓN DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL (PIDAR) CON RESOLUCIÓN No. 657 – 2022 QUE BUSCA "FORTALECER LA CADENA PRODUCTIVA DE CAFÉ EN SUS PROCESOS DE ACOPIO, ALMACENAMIENTO, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN PARA LA COOPERATIVA CAFICOSTA Y SUS ASOCIADOS EN LOS MUNICIPIOS DE AGUSTÍN CODAZZI Y BECERRIL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y EN EL CORREGIMIENTO DE SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"

No.	Nombre del proponente	Termino de referencia	Sobres recibidos	Fecha de recibido	Hora de recibido	Teléfono / Celular	Persona de Contacto / Correo	Observaciones
		003						
1	Atara Proyectos e Ingeniería S.A.S	X	2	2-Julio-2024	16:25	3234815593	Mario Camilo Mejía Alvarado	info.servicios@atarapeis.com
2	IMB Ingeniería Aplicada SAS.	X	2	2-Julio-2024	16:50	3007593145	Isaias David Molina Bermudez	imbingenieriaaplicada@hotmail.com
3	C&F Consulting's	X	2	3-Julio-2024	08:47	3012752588	Adriano Beatriz Usuga Gomez	c&fconsulting@gmail.com
4	Distribuciones RBR SAS	X	2	3-Julio-2024	09:07	3207419245	Karim Andrei Diaz Padilla	distribucionesrbrsas@outlook.com
5	Tecno Comercial de la Costa SAS	X	2	3-Julio-2024	09:18	3136836043	Efraim Silva	tecnocomercialdelacosta@gmail.com
6	Cimac Representaciones SAS	X	2	3-Julio-2024	14:22	3153232068	Morco Aurelio Caballero Rendon	cimac.representaciones2018@gmail.com
7	Representaciones Garrodera Ltda	X	1	3-Julio-2024	14:39	6076420241	Andres Felipe Toledo Bueno	repregan@outlook.com
8	Comercializadora del Pacifico Ltda	X	2	3-Julio-2024	15:49	3117497263	Mateo Londoño Arango	comercipacificolta@hotmail.com
9								
10								
11								
12								

Siendo las 4:00 pm del 3 de julio de 2024, se realiza el cierre de la recepción de propuestas. De los Terminos de Referencia 003 para la contratación de insumos para "Fortalecer la cadena productiva de café en sus procesos de acopio, almacenamiento, transformación y comercialización para la cooperativa CAFICOSTA y sus asociados en los municipios de Agustín Codazzi y Becerril departamento del Cesar y en el corregimiento de san pedro en el municipio de Ciénaga departamento del Magdalena". Resolución 657 de 2022, se recibieron propuestas SI NO . Total propuestas recibidas ocho (8)



IRLEY CHAMORRO IBARRA - UTT1



SERGIO COMAS ARGUELLES - UTT 1



JANNY MAZENETT FUENTES - UTT 1

Respuesta a Observaciones TDR 003

juridica@caficosta.com <juridica@caficosta.com>

Vie 28/06/2024 16:04

Para: presidencia@grecolibri.com.co <presidencia@grecolibri.com.co>

CC: gerencia@caficosta.com <gerencia@caficosta.com>; controlinterno@caficosta.com <controlinterno@caficosta.com>; Irley Eugenia Chamorro Ibarra <irley.chamorro@adr.gov.co>; Carlos Cesar Silva Araujo <carlos.silva@adr.gov.co>

 1 archivos adjuntos (324 KB)

Respuesta TDR 003.pdf;

Señor

FERNANDO OSMA VILLAMIZAR

E. S. D.

Cordial saludo,

Por medio de la presente se adjunta respuesta a las observaciones planteadas por usted a los Términos de Referencia 003, Selección de Proveedor para la Contratación de Insumos requeridos para la ejecución del proyecto integral de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR).

Atentamente,

Kerly Ortiz Alvarez

Asesora Jurídica CAFICOSTA

Santa Marta, junio 28 de 2024

Señor

FERNANDO OSMA VILLAMIZAR

presidencia@grecolibri.com.co

Celular 3007161665

Web grecolibri.com.co

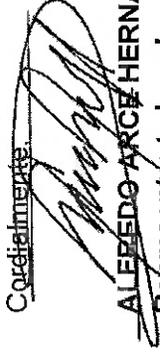
GRECOLIBRI

Asunto: Términos de Referencia No. 003

Atento saludo Sr. Osma,

En respuesta a la observación presentada por medio electrónico el día 26 de junio de 2024, con relación a los Términos de Referencia No. 003 PROCESO DE SELECCIÓN DE PROVEEDOR PARA LA CONTRATACIÓN DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL (PIDAR) CON RESOLUCIÓN No. 657 - 2022 QUE BUSCA "FORTALECER LA CADENA PRODUCTIVA DE CAFÉ EN SUS PROCESOS DE ACOPIO, ALMACENAMIENTO, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN PARA LA COOPERATIVA CAFICOSTA Y SUS ASOCIADOS EN LOS MUNICIPIOS DE AGUSTÍN CODAZZI Y BECERRIL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y EN EL CORREGIMIENTO DE SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA", le manifestamos que las referencias técnicas del Abono orgánico compostado - fosforado x 50kg, fueron consignadas desde la estructuración del proyecto en su Marco Lógico, instrumento que contiene no solamente los objetivos sino también cada una de las actividades, bienes y/o servicios que se van a adquirir para la ejecución del PIDAR, y en el caso de equipos, insumos y maquinaria, se incluyen allí sus características o referencias técnicas; por lo tanto los términos de referencia inherentes a un proyecto integral de desarrollo agropecuario y rural recogen de manera fiel los aspectos que ya fueron abordados en el marco lógico y en esta fase del proyecto no es posible realizar una modificación.

Cordialmente,



ALFEDO ARCE HERNÁNDEZ

Representante Legal

Cooperativa CAFICOSTA



RV: OBSERVACIONES TÉRMINOS DE REFERENCIA No 003

Carlos Cesar Silva Araujo <carlos.silva@adr.gov.co>

Mié 26/06/2024 16:15

Para: Irley Eugenia Chamorro Ibarra <irley.chamorro@adr.gov.co>; Carlos Andres Añez Maestre <carlos.anez@adr.gov.co>; Johann Dario Calderón Míeles <johann.calderon@adr.gov.co>

 1 archivos adjuntos (383 KB)

CAFICOSTA-FERTICOMPOST.pdf

De: GRECOLIBRI <presidencia@grecolibri.com.co>

Enviado: miércoles, 26 de junio de 2024 16:12

Para: Carlos Cesar Silva Araujo <carlos.silva@adr.gov.co>; gerencia@caficosta.com <gerencia@caficosta.com>

Asunto: OBSERVACIONES TÉRMINOS DE REFERENCIA No 003

bns tardes,

En razon de la convocatoria de la referencia "SELECCIÓN DE PROVEEDOR PARA LA CONTRATACIÓN DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL (PIDAR) CON RESOLUCIÓN No. 657 - 2022 QUE BUSCA "FORTALECER LA CADENA PRODUCTIVA DE CAFE EN SUS PROCESOS DE ACOPIO, ALMACENAMIENTO, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN PARA LA COOPERATIVA CAFICOSTA Y SUS ASOCIADOS EN LOS MUNICIPIOS DE AGUSTÍN CODAZZI Y BECERRIL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y EN EL CORREGIMIENTO DE SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA", respetuosamente solicitamos; ampliar el abanico de oferentes con la siguiente modificación:

Abono orgánico compostado - fosforado x 50kg	UND	2.970	Abono orgánico compostado - fosforado x 50kg
Fertilizante edáfico químico 17-6-18-	UND		

NO LIMITAR a Abono organico - fosforado x 50kgs.

Dado que Dentro del mismo proyecto se contemplan los "Estudios de analisis de suelos" (Convocatoria N°4) para su respectiva adecuacion de suelo en el cultivo de cafe.

SOLICITUD: dejar más ampla la vinculación de abonos organicos asimilables al cultivo del cafe, modificando la especificación Técnica del insumo así: **Abono orgánico compostado x 50kg.**

SOPORTE: Anexamos certificación de producto.

GRECOLIBRI

Bucaramanga 26 de Junio 2024

Señores

CAFICOSTA

Alfredo Arce Hernández

Representante legal

Ref. Recomendación FERTICOMPOST

Cordial saludo.

Enmiendas el Diamante es una empresa Santandereana con 28 años de existencia como empresa Productora y Distribuidora de Enmiendas y Abono Orgánico Mineral a nivel país.

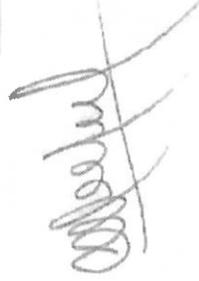
Nuestro producto llamado "FERTICOMPOST" es un abono orgánico-mineral que se usa en cultivo y vivero de café, incorporando fertilizante orgánico-mineral al momento de la siembra o aplicándolo de manera superficial en el plato del árbol; el efecto benéfico en el uso de FERTICOMPOST se evidencia en la disminución de los requerimientos de fertilizantes de síntesis química, el desarrollo y la producción del cultivo, además del incremento de la fertilidad del suelo; lo anterior reflejado en:

- El aumento del Ph
- La capacidad de intercambio catiónico,
- Los contenidos de bases intercambiables
- Algunos elementos menores
- La disminución del aluminio intercambiable
- mejoramiento de las propiedades biológicas y físicas del suelo.

Con la fertilización de FERTICOMPOST es posible lograr similares producciones que al emplear fertilizantes de síntesis química al 100% de la recomendación según el análisis de suelos.

En muchos casos será suficiente emplear el 55% de la dosis recomendada de abonos químicos y entre 1.500 y2.000 kg ha año-1 de Ferticompost.

Cordialmente



Alejandra Rodríguez Mantilla

Ing. Agrónoma – Especialista

Matrícula P. N° 54209189379NTS

Departamento Técnico Enmiendas el Diamante



juridica@caficosta.com

De:

juridica@caficosta.com

Enviado el:

jueves, 11 de julio de 2024 4:06 p. m.

Para:

'comerciapacificoltida@hotmail.com'

CC:

'gerencia@caficosta.com'; 'Carlos Cesar Silva Araujo'

Asunto:

Solicitud Subsanación TDR-003 Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR con Resolución No. 657-2022

Señor

MATEO LONDOÑO ARANGO

Representante Legal COMERCIALIZADORA DEL PACIFICO LTDA.

Cordial saludo,

En el marco del Comité Técnico de Gestión Local CTGL, convocado para el 10 de julio de 2024, con el objeto de evaluar y seleccionar el proveedor para la contratación de Insumos requeridos para la ejecución del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR, con Resolución No. 657-2022, que busca “Fortalecer la cadena productiva de café en sus procesos de acopio, almacenamiento, transformación y comercialización para la Cooperativa Cafetera de la Costa y sus asociados en los municipios de Agustín Codazzi y Becerril, departamento del Cesar y en el Corregimiento de San Pedro, en el municipio de Ciénaga, departamento del Magdalena”, conforme los TDR 003, se verificó la documentación aportada y se determinó solicitar subsanación al oferente COMERCIALIZADORA DEL PACIFICO LTDA., en el siguiente ítem:

1. En el Numeral 25.1 literal (n) de los Términos de Referencia, se solicitó certificación de multas y sanciones contractuales, a través de escrito presentado bajo la gravedad de juramento, que él y los socios que la conforman no han tenido sanciones ni multas contractuales en los últimos 5 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Se solicita la presentación de este certificado, suscrito por los socios que conforman la sociedad. Incluir fecha de expedición de la certificación.

Para que se entienda subsanado lo anterior, deberá enviarse la documentación correspondiente, antes del día lunes 15 de julio de 2024, a las 09:00 horas, hora colombiana, al correo electrónico juridica@caficosta.com con copia a gerencia@caficosta.com y carlos.silva@adr.gov.co

Atentamente,

Kerly Ortiz Alvarez

Asesora Jurídica Externa CAFICOSTA

De:

juridica@caficosta.com

Enviado el:

jueves, 11 de julio de 2024 4:02 p. m.

Para:

'nestorbarajas@repregan.com'

CC:

'gerencia@caficosta.com'; 'Carlos Cesar Silva Araujo'

Asunto: Solicitud Subsanación TDR-003 Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR con Resolución No. 657-2022

Señora

LUZ MARINA CUADROS PACHECO

Representante Legal REPRESENTACIONES GANADERAS LTDA.

Cordial saludo,

En el marco del Comité Técnico de Gestión Local CTGL, convocado para el 10 de julio de 2024, con el objeto de evaluar y seleccionar el proveedor para la contratación de Insumos requeridos para la ejecución del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR, con Resolución No. 657-2022, que busca "Fortalecer la cadena productiva de café en sus procesos de acopio, almacenamiento, transformación y comercialización para la Cooperativa Cafetera de la Costa y sus asociados en los municipios de Agustín Codazzi y Becerril, departamento del Cesar y en el Corregimiento de San Pedro, en el municipio de Ciénaga, departamento del Magdalena", conforme los TDR 003, se verificó la documentación aportada y se determinó solicitar subsanación al oferente REPRESENTACIONES GANADERAS LIMITADA en los siguientes ítems:

1. El Registro Único Tributario que fue aportado, es ilegible.
2. Los nombres de quienes suscriben los estados financieros y las notas a éstos, no son legibles. Además no se anexa fotocopia de tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios y copia de la cédula de ciudadanía del contador.
3. En el Numeral 25 literal (n) de los Términos de Referencia, se solicitó certificación de multas y sanciones contractuales, a través de escrito presentado bajo la gravedad de juramento, que él y los socios que la conforman no han tenido sanciones ni multas contractuales en los últimos 5 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
4. En el Numeral 25.2.1. Verificación de la Experiencia, literales (a) y (b), se dispuso que para acreditar la experiencia los contratos aportados, deben corresponder a INSUMOS PARA USO AGROPECUARIO y que se hayan suministrado mínimo dos de los siguientes ítems: Bouveria bassiana, Trichodema, Abono orgánico o Fertilizante.

En virtud de lo anterior, se solicita: (i) Aportar Registro Único Tributario totalmente legible; (ii) Aportar estados financieros y notas a los estados financieros, totalmente legible; (iii) Anexar fotocopia tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios y copia de la cédula de ciudadanía del contador que firma los estados financieros y las notas a éstos; (iv) Aportar certificado bajo la gravedad de suscrito por cada uno de los socios que conforman la Sociedad, donde conste que no han sido objeto de multas y sanciones contractuales en los últimos 5 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Incluir fecha de expedición del certificado; (v) Aportar la relación de los insumos agropecuarios suministrados en los contratos FVR 168 de 2019 y 258 del 05 de octubre de 2021, debidamente certificado.

Para que se entienda subsanado lo anterior, deberá enviarse la documentación correspondiente, antes del día lunes 15 de julio de 2024, a las 09:00 horas, hora colombiana, al correo electrónico juridica@caficosta.com con copia a gerencia@caficosta.com y carlos.silva@adr.gov.co

Atentamente,

Kerly Ortiz Alvarez
Asesora Jurídica Externa CAFICOSTA

juridica@caficosta.com

De: juridica@caficosta.com
Enviado el: jueves, 11 de julio de 2024 3:30 p. m.
Para: 'cimac.representaciones2018@gmail.com'
CC: 'gerencia@caficosta.com'; 'Carlos Cesar Silva Araujo'
Asunto: Solicitud Subsanación TDR-003 Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR con Resolución No. 657-2022

Señor
MARCO AURELIO CABALLERO RINCÓN
Representante Legal CIMAC REPRESENTACIONES S.A.S.

Cordial saludo,

En el marco del Comité Técnico de Gestión Local CTGL, convocado para el 10 de julio de 2024, con el objeto de evaluar y seleccionar el proveedor para la contratación de insumos requeridos para la ejecución del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR, con Resolución No. 657-2022, que busca "Fortalecer la cadena productiva de café en sus procesos de acopio, almacenamiento, transformación y comercialización para la Cooperativa Cafetera de la Costa y sus asociados en los municipios de Agustín Codazzi y Becerril, departamento del Cesar y en el Corregimiento de San Pedro, en el municipio de Ciénaga, departamento del Magdalena", conforme los TDR 003, se verificó la documentación aportada y se determinó solicitar subsanación al oferente CIMAC REPRESENTACIONES S.A.S., en el siguiente ítem:

1. En el Numeral 25.1 literal (n) de los Términos de Referencia, se solicitó certificación de multas y sanciones contractuales, a través de escrito presentado bajo la gravedad de juramento, que él y los socios que la conforman no han tenido sanciones ni multas contractuales en los últimos 5 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Se solicita la presentación de este certificado, suscrito por los socios que conforman la sociedad. Incluir fecha de expedición de la certificación.

Para que se entienda subsanado lo anterior, deberá enviarse la documentación correspondiente, antes del día lunes 15 de julio de 2024, a las 09:00 horas, hora colombiana, al correo electrónico juridica@caficosta.com con copia a gerencia@caficosta.com y carlos.silva@adr.gov.co

Atentamente,

Kerly Ortiz Alvarez
Asesora Jurídica Externa CAFICOSTA

juridica@caficosta.com

De:

juridica@caficosta.com

Enviado el:

jueves, 11 de julio de 2024 3:19 p. m.

Para:

'distribucionesbrsas@outlook.com'

CC:

'gerencia@caficosta.com'; 'Carlos Cesar Silva Araujo'

Asunto:

Solicitud Subsanación TDR-003 Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR con Resolución No. 657-2022

Señora

KARINA ANDREA DÍAZ PADILLA

Representante Legal DISTRIBUCIONES R.B.R. S.A.S.

Cordial saludo,

En el marco del Comité Técnico de Gestión Local CTGL, convocado para el 10 de julio de 2024, con el objeto de evaluar y seleccionar el proveedor para la contratación de Insumos requeridos para la ejecución del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR, con Resolución No. 657-2022, que busca “Fortalecer la cadena productiva de café en sus procesos de acopio, almacenamiento, transformación y comercialización para la Cooperativa Cafetera de la Costa y sus asociados en los municipios de Agustín Codazzi y Becerril, departamento del Cesar y en el Corregimiento de San Pedro, en el municipio de Ciénaga, departamento del Magdalena”, conforme los TDR 003, se verificó la documentación aportada y se determinó solicitar subsanación al oferente DISTRIBUCIONES R.B.R. S.A.S., en el siguiente ítem:

1. En el Certificado de Existencia y Representación Legal, consta que el Representante Legal de la sociedad, está investido de amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, excepto las facultades reservadas a los accionistas, remitiendo a sus estatutos la verificación de dichas facultades. Se solicita sean aportados los estatutos, precisando cuáles son las facultades reservadas a los accionistas.

Para que se entienda subsanado lo anterior, deberá enviarse la documentación correspondiente, antes del día lunes 15 de julio de 2024, a las 09:00 horas, hora colombiana, al correo electrónico juridica@caficosta.com con copia a gerencia@caficosta.com y carlos.silva@adr.gov.co

Atentamente,

Kerly Ortiz Alvarez

Asesora Jurídica Externa CAFICOSTA

juridica@caficosta.com

De:

juridica@caficosta.com

Enviado el:

jueves, 11 de julio de 2024 3:09 p. m.

Para:

'cyfconsultings@gmail.com'

CC:

'gerencia@caficosta.com'; 'Carlos Cesar Silva Araujo'

Asunto:

Solicitud Subsanación TDR-003 Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR con Resolución No. 657-2022

Señora

ADRIANA BEATRIZ USUGA GÓMEZ

Representante Legal C&F CONSULTING S S.A.S.

Cordial saludo,

En el marco del Comité Técnico de Gestión Local CTGL, convocado para el 10 de julio de 2024, con el objeto de evaluar y seleccionar el proveedor para la contratación de Insumos requeridos para la ejecución del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR, con Resolución No. 657-2022, que busca “Fortalecer la cadena productiva de café en sus procesos de acopio, almacenamiento, transformación y comercialización para la Cooperativa Cafetera de la Costa y sus asociados en los municipios de Agustín Codazzi y Bécerril, departamento del Cesar y en el Corregimiento de San Pedro, en el municipio de Ciénaga, departamento del Magdalena”, conforme los TDR 003, se verificó la documentación aportada y se determinó solicitar subsanación al oferente C&F CONSULTING S S.A.S., en los siguientes ítems:

1. En el Certificado de Existencia y Representación Legal, consta que el Representante Legal de la sociedad, está investido de amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, excepto las facultades reservadas a los accionistas, remitiendo a sus estatutos la verificación de dichas facultades. Se solicita sean aportados los estatutos, precisando cuáles son las facultades reservadas a los accionistas.
2. En el Numeral 25.1 literal e) de los Términos de Referencia, se solicitó que el formato que certifique el pago de los aportes a Seguridad Social Integral, Parafiscales y Riesgos Laborales, de los últimos 6 meses, debe estar firmado por el Revisor Fiscal, en caso de contar con el mismo y aportar la copia de la cédula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional y certificado vigente de la junta central de contadores. Se solicita aportar la certificación firmada por el Revisor Fiscal y acompañar los documentos respectivos.
3. En el Numeral 25.1 literal (n) de los Términos de Referencia, se solicitó certificación de multas y sanciones contractuales, a través de escrito presentado bajo la gravedad de juramento, que él y los socios que la conforman no han tenido sanciones ni multas contractuales en los últimos 5 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Se solicita la presentación de este certificado, suscrito por los socios que conforman la sociedad. Incluir fecha de expedición de la certificación.

Para que se entienda subsanado lo anterior, deberá enviarse la documentación correspondiente, antes del día lunes 15 de julio de 2024, a las 09:00 horas, hora colombiana, al correo electrónico juridica@caficosta.com con copia a gerencia@caficosta.com y carlos.silva@adr.gov.co

Atentamente,

Kerly Ortiz Alvarez
Asesora Jurídica Externa CAFICOSTA

juridica@caficosta.com

De: juridica@caficosta.com
Enviado el: jueves, 11 de julio de 2024 2:51 p. m.
Para: 'imingenieriaaplicada@hotmail.com'
CC: 'gerencia@caficosta.com'; 'Carlos Cesar Silva Araujo'
Asunto: Solicitud Subsanación TDR-003 Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR con Resolución No. 657-2022

Señor
ISAIAS DAVID MOLINA BERMÚDEZ
Representante Legal I.M.B. INGENIERÍA APLICADA S.A.S.

Cordial saludo,

En el marco del Comité Técnico de Gestión Local CTGL, convocado para el 10 de julio de 2024, con el objeto de evaluar y seleccionar el proveedor para la contratación de insumos requeridos para la ejecución del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR, con Resolución No. 657-2022, que busca “Fortalecer la cadena productiva de café en sus procesos de acopio, almacenamiento, transformación y comercialización para la Cooperativa Cafetera de la Costa y sus asociados en los municipios de Agustín Codazzi y Becerril, departamento del Cesar y en el Corregimiento de San Pedro, en el municipio de Ciénaga, departamento del Magdalena”, conforme los TDR 003, se verificó la documentación aportada y se determinó solicitar subsanación al oferente I.M.B. INGENIERÍA APLICADA S.A.S., en los siguientes ítems:

1. En el Certificado de Existencia y Representación Legal, consta que el Representante Legal de la sociedad, está investido de amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, excepto las facultades reservadas a los accionistas, remitiendo a sus estatutos la verificación de dichas facultades. Se solicita sean aportados los estatutos, precisando cuáles son las facultades reservadas a los accionistas.
2. En el Numeral 25.1 literal (n) de los Términos de Referencia, se solicitó certificación de multas y sanciones contractuales, a través de escrito presentado bajo la gravedad de juramento, que él y los socios que la conforman no han tenido sanciones ni multas contractuales en los últimos 5 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Se solicita la presentación de este certificado, suscrito por los socios que conforman la sociedad. Incluir fecha de expedición de la certificación.

Para que se entienda subsanado lo anterior, deberá enviarse la documentación correspondiente, antes del día lunes 15 de julio de 2024, a las 09:00 horas, hora colombiana, al correo electrónico juridica@caficosta.com con copia a gerencia@caficosta.com y carlos.silva@adr.gov.co

Atentamente,

Kerly Ortiz Alvarez
Asesora Jurídica Externa CAFICOSTA

juridica@caficosta.com

De: juridica@caficosta.com
Enviado el: jueves, 11 de julio de 2024 2:46 p. m.
Para: 'info.servicios@atarapeisas.com'
CC: 'gerencia@caficosta.com'; 'Carlos Cesar Silva Araujo'
Asunto: Solicitud Subsanación TDR-003 Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR con Resolución No. 657-2022

Señora
MARIA CAMILA MEJÍA AHUMADA
Representante Legal ATARA PROYECTOS E INGENIERÍA S.A.S.

Cordial saludo,

En el marco del Comité Técnico de Gestión Local CTGL, convocado para el 10 de julio de 2024, con el objeto de evaluar y seleccionar el proveedor para la contratación de Insumos requeridos para la ejecución del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR, con Resolución No. 657-2022, que busca “Fortalecer la cadena productiva de café en sus procesos de acopio, almacenamiento, transformación y comercialización para la Cooperativa Cafetera de la Costa y sus asociados en los municipios de Agustín Codazzi y Becerril, departamento del Cesar y en el Corregimiento de San Pedro, en el municipio de Ciénaga, departamento del Magdalena”, conforme los TDR 003, se verificó la documentación aportada y se determinó solicitar subsanación al oferente Atara Proyectos Ingeniería S.A.S., en los siguientes ítems:

1. En el Certificado de Existencia y Representación Legal, consta que el Representante Legal de la sociedad, está investido de amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, excepto las facultades reservadas a los accionistas, remitiendo a sus estatutos la verificación de dichas facultades. Se solicita sean aportados los estatutos, precisando cuáles son las facultades reservadas a los accionistas.
2. En el Numeral 25.1 literal (n) de los Términos de Referencia, se solicitó certificación de multas y sanciones contractuales, a través de escrito presentado bajo la gravedad de juramento, que él y los socios que la conforman no han tenido sanciones ni multas contractuales en los últimos 5 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Se solicita la presentación de este certificado, suscrito por los socios que conforman la sociedad. Incluir fecha de expedición de la certificación.

Para que se entienda subsanado lo anterior, deberá enviarse la documentación correspondiente, antes del día lunes 15 de julio de 2024, a las 09:00 horas, hora colombiana, al correo electrónico juridica@caficosta.com con copia a gerencia@caficosta.com y carlos.silva@adr.gov.co

Atentamente,

Kerly Ortiz Alvarez
Asesora Jurídica Externa CAFICOSTA

Fwd: Solicitud Subsanación TDR-003 Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural - PIDAR con Resolución No. 657-2022

Carlos Cesar Silva Araujo <carlos.silva@adr.gov.co>

Sáb 13/07/2024 7:09

Para: Irley Eugenia Chamorro Ibarra <irley.chamorro@adr.gov.co>; Johann Darío Calderón Mielles <johann.calderon@adr.gov.co>

 1 archivos adjuntos (7 MB)
Subsanaciones TDR 003.rar;

Atender

Enviado desde [Outlook para iOS](#)

De: Atara Ingeniería <servicios.atara@gmail.com>

Enviado: Friday, July 12, 2024 11:59:35 PM

Para: juridica@caficosta.com <juridica@caficosta.com>

Cc: gerencia@caficosta.com <gerencia@caficosta.com>; Carlos Cesar Silva Araujo <carlos.silva@adr.gov.co>; info.servicios@atarapeisas.com <[Info.servicios@atarapeisas.com](mailto:info.servicios@atarapeisas.com)>; propuestasylicitaciones.atara@gmail.com <propuestasylicitaciones.atara@gmail.com>

Asunto: Fwd: Solicitud Subsanación TDR-003 Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural - PIDAR con Resolución No. 657-2022

Buenos Dias Dra. Kerly,

Por medio del presente remito archivo adjunto correspondiente a las subsanaciones requeridas en el mail anexo, en referencia a la TDR-003 Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural - PIDAR con Resolución No. 657-2022.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

María C. Mejía Ahumada

Rep. Legal

ATARA PROYECTOS E INGENIERÍA S.A.S

----- Forwarded message -----

De: Atara Ingeniería <info.servicios@atarapeisas.com>

Date: Tue, 11 Jul 2024 a las 15:07

Subject: Fwd: Solicitud Subsanación TDR-003 Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural - PIDAR con Resolución No. 657-2022

To: Atara Ingeniería <servicios.atara@gmail.com>

Obtener [Outlook para Android](#)

From: juridica@caficosta.com <juridica@caficosta.com>

Sent: Thursday, July 11, 2024 2:45:51 PM

To: Atara Ingeniería <info.servicios@atarapeisas.com>

Cc: gerencia@caficosta.com <gerencia@caficosta.com>; 'Carlos Cesar Silva Araujo' <carlos.silva@adr.gov.co>

Subject: Solicitud Subsanación TDR-003 Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural - PIDAR con Resolución No. 657-2022

Señora

22/7/24, 1:39 p.m.

Correo: Irley Eugenia Chamorro Ibarra - Outlook

* Lávese las manos frecuentemente.

* De ser necesario use el tapabocas cubriendo nariz y boca y/o cuando presente síntomas de resfriado.

* Practique el distanciamiento físico cuando le sea posible.

* Lo invitamos al autocuidado por su seguridad y la de los demás.

carlos.silva@adr.gov.co

PBX: 4366052

Calle 24 # 3-95 Oficina 1201 Piso 12. Edificio Banco de Bogotá

Barrio El Prado

www.adr.gov.co

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de ADR.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of ADR.

RV: Subsanaciones requeridas TDR - 003 - Insumos con resolución No. 657-2022.

Irley Eugenia Chamorro Ibarra <irley.chamorro@adr.gov.co>

Mar 16/07/2024 9:35

Para: Diana Judith Camargo Carrascal <diana.camargo@adr.gov.co>; Leidy Catalina Camacho Fandiño <leidy.camacho@adr.gov.co>; Lida Mireya Casas García <lida.casas@adr.gov.co>
CC: Carlos Andrés Añez Maestre <carlos.anez@adr.gov.co>; Johann Dario Calderón Mieles <johann.calderon@adr.gov.co>; Carlos Cesar Silva Araujo <carlos.silva@adr.gov.co>

 1 archivos adjuntos (3 MB)

ilovepdf_merged.pdf

Subsanación IMB del 13 de julio de 2024

Cordialmente,

Irley Eugenia Chamorro Ibarra
Unidad Técnica Territorial N° 1 Santa Marta
Agencia de Desarrollo Rural (ADR)

E-mail: irley.chamorro@adr.gov.co

Calle 24 # 3-95 Oficina 1201 Piso 12. Edificio Banco de Bogotá Barrio El Prado

PBX: 4366052

Siganos en: [Twitter @ADR_Colombia](https://twitter.com/ADR_Colombia) [Facebook /AgenciaDesarrolloRuralCo](https://facebook.com/AgenciaDesarrolloRuralCo)



La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de ADR.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of ADR.

Muchas gracias.

No puedo entrar.

Mira esto.



¿Las sugerencias anteriores son útiles?

De: juridica@caficosta.com <juridica@caficosta.com>

Enviado: martes, 16 de julio de 2024 9:02

Para: Irley Eugenia Chamorro Ibarra <irley.chamorro@adr.gov.co>

Asunto: RV: Subsanaciones requeridas TDR - 003 - Insumos con resolución No. 657-2022.

De: Isaias Molina <imingenieriaaplicada@hotmail.com>

Enviado el: sábado, 13 de julio de 2024 10:49 a. m.

Para: juridica@caficosta.com

22/7/24, 1:44 p.m.

Correo: Irley Eugenia Chamorro Ibarra - Outlook

CC: gerencia@caficosta.com; 'Carlos Cesar Silva Araujo' <carlos.silva@adr.gov.co>

Asunto: Subsanaciones requeridas TDR - 003 - Insumos con resolución No. 657-2022.

Isaias Molina B.

Rep. Legal I.M.B. Ingeniería Aplicada S.A.S.

Nit: 901156103-9



Libre de virus. www.avast.com

RV: Respuesta a la solicitud de Subsanación TDR-003 Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural - PIDAR con Resolución No. 657-2022

juridica@caficosta.com <juridica@caficosta.com>

Mar 16/07/2024 9:04

Para: Irley Eugenia Chamorro Ibarra <irley.chamorro@adr.gov.co>

 3 archivos adjuntos (17 MB)

SUBSANACION RBR.pdf; 1. Estatutos.pdf; Cámara de Comercio Rbr.pdf;

De: DISTRIBUCIONES RBR S.A.S <distribucionesrbrsas@outlook.com>

Enviado el: sábado, 13 de julio de 2024 12:52 p. m.

Para: juridica@caficosta.com; Carlos Cesar Silva Araujo <carlos.silva@adr.gov.co>; gerencia@caficosta.com

Asunto: Respuesta a la solicitud de Subsanación TDR-003 Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural - PIDAR con Resolución No. 657-2022

Señores

Comité Técnico de Gestión Local CTGL

Cordial saludo,

Por medio del presente correo nos permitimos dar respuesta a la solicitud de subsanación emitida y dando respuesta en los tiempos y términos establecidos.
Adjuntamos la siguiente documentación

- 1.SUBSANACION
2. ESTATUTOS
3. CAMARA DE COMERCIO DISTRIBUCIONES RBR SAS

Atentamente,

KARINA ANDREA DIAZ PADILLA
CC 1065632810 de Valledupar
REP LEGAL
DISTRIBUCIONES RBR SAS



Libre de virus. www.avast.com

En el marco del Comité Técnico de Gestión Local CTGL, convocado para el 10 de julio de 2024, con el objeto de evaluar y seleccionar el proveedor para la contratación de Insumos requeridos para la ejecución del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR, con Resolución No. 657-2022, que busca "Fortalecer la cadena productiva de café en sus procesos de acopio, almacenamiento, transformación y comercialización para la Cooperativa Cafetera de la Costa y sus asociados en los municipios de Agustín Codazzi y Becerril, departamento del Cesar y en el Corregimiento de San Pedro, en el municipio de Ciénaga, departamento del Magdalena", conforme los TDR 003, se verificó la documentación aportada y se determinó solicitar subsanación al oferente CIMAC REPRESENTACIONES S.A.S., en el siguiente ítem:

1. En el Numeral 25.1 literal (n) de los Términos de Referencia, se solicitó certificación de multas y sanciones contractuales, a través de escrito presentado bajo la gravedad de juramento, que él y los socios que la conforman no han tenido sanciones ni multas contractuales en los últimos 5 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Se solicita la presentación de este certificado, suscrito por los socios que conforman la sociedad. Incluir fecha de expedición de la certificación.

Para que se entienda subsanado lo anterior, deberá enviarse la documentación correspondiente, antes del día lunes 15 de julio de 2024, a las 09:00 horas, hora colombiana, al correo electrónico juridica@caficosta.com con copia a gerencia@caficosta.com y carlos.silva@adr.gov.co

Atentamente,

Kerly Ortiz Alvarez

Asesora Jurídica Externa CAFICOSTA



Libre de virus. www.avast.com

Cordial Saludo,

MARCO A. CABALLERO R.

Gerente Comercial

Cel: 315 3232068

cimacrepresentaciones2018@gmail.com



**Agencia de
Desarrollo Rural**
La semilla del cambio

Resolución 777 de 2021 expedida por el
Ministerio de Salud y Protección Social
Principales medidas de bioseguridad:

* Lávese las manos frecuentemente.

Cuenta Institucional

Unidad Técnica Territorial N° 1 Santa Marta ADR

utt.santamarta@adr.gov.co

PBX: 4366052

22/7/24, 2:06 p.m.

Correo: Irley Eugenia Chamorro Ibarra - Outlook

Calle 24 # 3-95 Oficina 1201 Piso 12. Edificio Banco de Bogotá
Barrio El Prado
www.adr.gov.co

* De ser necesario use el tapabocas cubriendo nariz y boca y/o cuando presente síntomas de resfriado.

* Practique el distanciamiento físico cuando le sea posible.

* Lo invitamos al autocuidado por su seguridad y la de los demás.

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de ADR.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of ADR.

Fwd: Solicitud Subsanación TDR-003 Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural - PIDAR con Resolución No. 657-2022

Unidad Técnica Territorial N° 1 Santa Marta ADR <utt.santamarta@adr.gov.co>

Lun 15/07/2024 9:42

Para: Irley Eugenia Chamorro Ibarra <irley.chamorro@adr.gov.co>; Johann Darío Calderón Mieles <johann.calderon@adr.gov.co>

📎 11 archivos adjuntos (6 MIB)

ESTADOS FINANCIEROS.pdf; CERT SANCIONES MILENA BARAJAS.pdf; CERT SANCIONES VICTOR BARAJAS.pdf; CERT SANCIONES NESTOR BARAJAS.pdf; CERT SANCIONES JAIRO BARAJAS.pdf; RUT.pdf; Cedula Erika Johanna (1).pdf; TARIETA PROFESIONAL ERIKA JOHANNA (1).pdf; jccCertE2FF5A9179683F60 (1).pdf; CERT EXP.pdf; EXPERIENCIA TOTAL (8).pdf;

Enviado desde [Outlook para iOS](#)

De: Nestor Barajas <nestorbarajas@repregan.com>

Enviado: Sunday, July 14, 2024 5:10:53 PM

Para: Carlos Cesar Silva Araujo <carlos.silva@adr.gov.co>; gerencia@caficosta.com <gerencia@caficosta.com>; juridica@caficosta.com <juridica@caficosta.com>

Asunto: Fwd: Solicitud Subsanación TDR-003 Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural - PIDAR con Resolución No. 657-2022

----- Forwarded message -----

De: Nestor Barajas <nestorbarajas@repregan.com>

Date: dom, 14 jul 2024 a las 17:09

Subject: Re: Solicitud Subsanación TDR-003 Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural - PIDAR con Resolución No. 657-2022

To: <juridica@caficosta.com>

Buena tarde, Adjuntamos documentos requeridos por la entidad, además adjuntamos la experiencia donde en su factura en el ítem 1 y 27 se muestra el abono orgánico y el fertilizante 17-6-18-2. Igualmente en la factura podemos ver que se suministraron mas fertilizantes. Se subrayan en la factura con color amarillo los ítems solicitados, de igual forma al final de la factura esta el código CUFÉ con el cual pueden verificar la inscripción de la factura electrónica.
Muchas gracias.

El jue, 11 jul 2024 a las 16:01, <juridica@caficosta.com> escribió:

Señora

LUZ MARINA CUADROS PACHECO

Representante Legal REPRESENTACIONES GANADERAS LTDA.

Cordial saludo,

En el marco del Comité Técnico de Gestión Local CTGL, convocado para el 10 de julio de 2024, con el objeto de evaluar y seleccionar el proveedor para la contratación de insumos requeridos para la ejecución del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR, con Resolución No. 657-2022, que busca “Fortalecer la cadena productiva de café en sus procesos de acopio, almacenamiento, transformación y comercialización para la Cooperativa Cafetera de la Costa y sus asociados en los municipios de Agustín Codazzi y Becerril, departamento del Cesar y en el Corregimiento de San Pedro, en el municipio de Ciénaga, departamento del Magdalena”, conforme los TDR 003, se verificó la documentación aportada y se determinó solicitar subsanación al oferente REPRESENTACIONES GANADERAS LIMITADA en los siguientes ítems:

1. El Registro Único Tributario que fue aportado, es ilegible.
2. Los nombres de quienes suscriben los estados financieros y las notas a éstos, no son legibles. Además no se anexa fotocopia de tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios y copia de la cédula de ciudadanía del contador.
3. En el Numeral 25 literal (n) de los Términos de Referencia, se solicitó certificación de multas y sanciones contractuales, a través de escrito presentado bajo la gravedad de juramento, que él y los socios que la conforman no han tenido sanciones ni multas contractuales en los últimos 5 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
4. En el Numeral 25.2.1. Verificación de la Experiencia, literales (a) y (b), se dispuso que para acreditar la experiencia los contratos aportados, deben corresponder a **INSUMOS PARA USO AGROPECUARIO** y que se hayan suministrado mínimo dos de los siguientes ítems: Bauveria bassiana, Trichodema, Abono orgánico o Fertilizante.

En virtud de lo anterior, se solicita: (i) Aportar Registro Único Tributario totalmente legible; (ii) Aportar estados financieros y notas a los estados financieros, totalmente legible; (iii) Anexar fotocopia tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios y copia de la cédula de ciudadanía del contador que firma los estados financieros y las notas a éstos; (iv) Aportar certificado bajo la gravedad de suscripción por cada uno de los socios que conforman la Sociedad, donde conste que no han sido objeto de multas y sanciones contractuales en los últimos 5 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Incluir fecha de expedición del certificado; (v) Aportar la relación de los insumos agropecuarios suministrados en los contratos FVR 168 de 2019 y 258 del 05 de octubre de 2021, debidamente certificado.

Para que se entienda subsanado lo anterior, deberá enviarse la documentación correspondiente, antes del día lunes 15 de julio de 2024, a las 09:00 horas, hora colombiana, al correo electrónico juridica@caficosta.com con copia a gerencia@caficosta.com y carlos.silva@adr.gov.co

Atentamente,

Kerly Ortiz Alvarez

Asesora Jurídica Externa CAFICOSTA



Libre de virus. www.avast.com



Resolución 777 de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social
Principales medidas de bioseguridad:

* Lávese las manos frecuentemente.

* De ser necesario use el tapabocas cubriendo nariz y boca y/o cuando presente síntomas de resfriado.

Cuenta Institucional

Unidad Técnica Territorial N° 1 Santa Marta ADR

utt.santamarta@adr.gov.co

PBX: 4366052

Calle 24 # 3-95 Oficina 1201 Piso 12. Edificio Banco de Bogotá

Barrio El Prado

www.adr.gov.co

22/7/24, 2:11 p.m.

Correo: Irley Eugenia Chamorro Ibarra - Outlook

* Practique el distanciamiento físico cuando le sea posible.

* Lo invitamos al autocuidado por su seguridad y la de los demás.

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de ADR.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of ADR.

Fwd: Solicitud Aclaración Ofertas que parecen Artificialmente Bajas - TDR-003 Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural - PIDAR con Resolución No. 657-2022

Unidad Técnica Territorial N° 1 Santa Marta ADR <utt.santamarta@adr.gov.co>

Lun 15/07/2024 9:50

Para: Irley Eugenia Chamorro Ibarra <irley.chamorro@adr.gov.co>; Johann Dario Calderón Mielles <johann.calderon@adr.gov.co>

 1 archivos adjuntos (614 KB)

Precios artificialmente bajos.pdf;

Enviado desde [Outlook para iOS](#)

De: Nestor Barajas <nestorbarajas@repregan.com>

Enviado: Monday, July 15, 2024 8:55:59 AM

Para: juridica@caficosta.com <juridica@caficosta.com>; gerencia@caficosta.com <gerencia@caficosta.com>; Carlos Cesar Silva Araujo <carlos.silva@adr.gov.co>

Asunto: Re: Solicitud Aclaración Ofertas que parecen Artificialmente Bajas - TDR-003 Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural - PIDAR con Resolución No. 657-2022

Buen día,

por medio de la presente adjuntamos nuestra justificación de precios artificialmente bajos nuevamente ya que por error involuntario en el anterior correo no fue adjuntada.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Muchas gracias.

El vie, 12 jul 2024 a las 10:05, <juridica@caficosta.com> escribió:

Buenos días

Señora

LUZ MARINA CUADROS PACHECO

Representante Legal REPREGAN LTDA.

En el marco del Comité Técnico de Gestión Local CTGL, convocado para el 10 de julio de 2024, con el objeto de evaluar y seleccionar el proveedor para la contratación de insumos requeridos para la ejecución del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR, con Resolución No. 657-2022, que busca "Fortalecer la cadena productiva de café en sus procesos de acopio, almacenamiento, transformación y comercialización para la Cooperativa Cafetera de la Costa y sus asociados en los municipios de Agustín Codazzi y Becerril, departamento del Cesar y en el Corregimiento de San Pedro, en el municipio de Ciénaga, departamento del Magdalena", conforme los TDR 003, se verificó la documentación aportada y se determinó solicitar aclaración al oferente REPRESENTACIONES GANADERAS LIMITADA, por presentación de oferta que parece artificialmente baja.

En este sentido, envío documento que contiene solicitud de aclaración de su oferta, por parecer artificialmente baja, según los términos de TDR 003. Envía respuesta antes del día lunes 15 de julio de 2024, a las 09:00 a.m. al correo electrónico juridica@caficosta.com con copia a gerencia@caficosta.com y carlos.silva@adr.gov.co

Atentamente,

Kerly Ortiz Alvarez

Asesora Jurídica Externa

Libre de virus. www.avast.com

Agencia de Desarrollo Rural

La semilla del cambio

Resolución 777 de 2021 expedida por el
Ministerio de Salud y Protección Social
Principales medidas de bioseguridad:

- * Lávese las manos frecuentemente.
- * De ser necesario use el tapabocas cubriendo nariz y boca y/o cuando presente síntomas de resfriado.
- * Practique el distanciamiento físico cuando le sea posible.
- * Lo invitamos al autocuidado por su seguridad y la de los demás.

Cuenta Institucional

Unidad Técnica Territorial N° 1 Santa Marta ADR
utt.santamarta@adr.gov.co**PBX: 4366052****Calle 24 # 3-95 Oficina 1201 Piso 12. Edificio Banco de Bogotá**
Barrio El Prado
www.adr.gov.co

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de ADR.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of ADR.

RV: Respuesta Solicitud Subsanción TDR-003 Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural - PIDAR con Resolución No. 657-2022

juridica@caficosta.com <juridica@caficosta.com>

Mar 16/07/2024 9:02

Para: Irley Eugenia Chamorro Ibarra <irley.chamorro@adr.gov.co>

 1 archivos adjuntos (479 KB)

Anexo 8 declaración de multas y sanciones.pdf;

De: Comercializadora del Pacífico LTDA <comercipacificoltida@hotmail.com>

Enviado el: viernes, 12 de julio de 2024 11:34 a. m.

Para: juridica@caficosta.com

CC: gerencia@caficosta.com; carlos.silva@adr.gov.co; Comercializadora del Pacífico <comercipacificoltida@gmail.com>

Asunto: Respuesta Solicitud Subsanción TDR-003 Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural - PIDAR con Resolución No. 657-2022

Buenos días

Señores

COOPERATIVA CAFETERA DE LA COSTA CAFISCOSTA NIT: 900.197.988-1

Kerly Ortiz Álvarez

Asesora Jurídica Externa CAFICOSTA

En respuesta al correo de solicitud de Subsanción TDR-003 Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural - PIDAR con Resolución No. 657-2022; me permito adjuntar documento solicitado relacionado con el literal (n) del numeral 25.1 de los Términos de Referencia.

Quedamos atentos a cualquier requerimiento.

Cordialmente,



22/7/24, 2:20 p.m.

Correo: Irley Eugenia Chamorro Ibarra - Outlook

COMERCIALIZADORA DEL PACIFICO LTDA

NIT 830501288-5

Celular 3117497263

Dirección: Cra 33 # 19 – 23

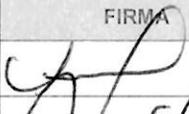
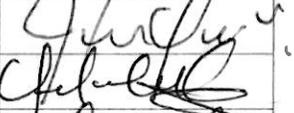
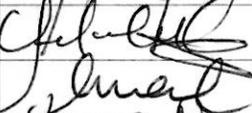
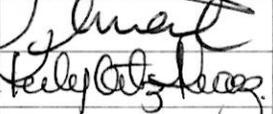
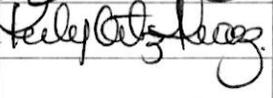
Correo Electrónico: comercipacificoltda@hotmail.com
comercipacificoltda@gmail.com



Libre de virus. www.avast.com

Código	F-DER-002	Versión	3	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>
--------	-----------	---------	---	---------------------------------	---

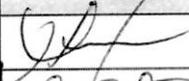
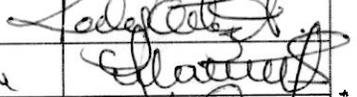
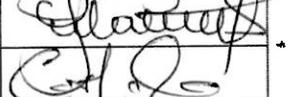
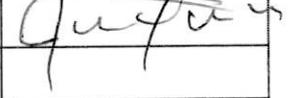
FECHA	16/07/2024	LUGAR	Sala de juntas UTTI - ADR		
HORA INICIO	9:00 am	HORA FINAL	12 m		
TEMA	CAPACITACIÓN <input type="checkbox"/> REUNIÓN INFORMATIVA <input type="checkbox"/> MESA DE TRABAJO <input type="checkbox"/> COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL <input type="checkbox"/> OTRA <input type="checkbox"/>				
FACILITADOR	Directos Técnico, UTTI				
OBJETIVO	Evaluación y Selección Proveedores TDR No 003 del PIDAR 657 de 2022 Sesión 2				

No.	ASISTENTE	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	CARGO / DEPENDENCIA / ENTIDAD	FIRMA
1	Istef Chamoso	istef.chamoso@adr.gov.co	3124293077	Geotas TI	
2	Johann Calderón M	Johann.Calderon@adr.gov.co	3015613622	Contratista UTTI	
3	Yolaine Precina cots	yokaine.cotess36@gmail.com	3128068772	Ingeniera Agraria	
4	Ana Carolina Ariza	ana.ariza@adr.gov.co	3182584474	Contratista UTTI	
5	Kerly Ortiz Alvarez	Kerly.ortiz@staffjuridico	3168511076	Asesora Jurídica CAFICOSTA	
6					
7					
8					
9					
10					

ACTA DE REUNIÓN

Código	F-DER-002	Versión	3	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>
--------	-----------	---------	---	---------------------------------	---

FECHA	10/07/2024	LUGAR	Sala de Juntas OTTI - ADR.		
HORA INICIO	9:00 am	HORA FINAL	7:00 pm		
TEMA	CAPACITACIÓN <input type="checkbox"/> REUNIÓN INFORMATIVA <input type="checkbox"/> MESA DE TRABAJO <input type="checkbox"/> COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL <input type="checkbox"/> OTRA <input type="checkbox"/>				
FACILITADOR	Director Técnico, OTTI				
OBJETIVO	Evaluación y selección Proveedores TDR No 003 del TIDAR 657 de 2022.				

No.	ASISTENTE	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	CARGO / DEPENDENCIA / ENTIDAD	FIRMA
1	Irley Chamorro I	irley.chamorro@adr.gov.co	3124243077	Gestor TI	
2	Kerly Ortiz Alvarez	kerly.ortiz@staffjuridico.co	3168519076	Asesor Jurídica	
3	Yulaine Cortes M.	yulainecortes30@gmail.com	3128065112	Adm pcc Compne	
4	Carolina Arce	carbo.arce@adr.gov.co	3007609231	Controlista	
5	Guedy G. Maestro Dulz	guedy.maestro@adr.gov.co	3508887845	Contratista OTTI-1	
6	Johann Calderón M	Johann.calderon@adr.gov.co	3045613022	Controlista OTTI-1	
7					
8					
9					
10					

ACTA DE REUNIÓN	